

Fecha:	AA	MM	DD
	2024	08	20

## I. DATOS GENERALES

<b>Primer apellido:</b>	<b>Segundo apellido:</b>	<b>Nombres:</b>
Mendoza	Rueda	Dimelza
<b>Cargo desempeñado:</b> Alcaldesa Local (E) de Rafael Uribe Uribe		

**Dependencia o Área:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

<b>Condiciones de la suscripción del Acta:</b>	<b>Retiro:</b>		<b>Ratificación:</b>		<b>Fin periodo administrativo:</b>	X
<b>Periodo de la gestión</b>	<b>Desde</b>			<b>Hasta</b>		
	R D Q 5	03	2024	28	07	2024

*Nota: La presente acta aplica para los servidores públicos descritos en los artículos 1° y 2° de la Ley 951 de 2005 (Secretario Distrital de Gobierno, Ordenador del Gasto, Nivel Directivo, Nivel Asesor y Alcaldes(as) Locales). Anexo a esta acta, se debe diligenciar como mínimo la totalidad de los formatos contenidos en el archivo "Anexos Acta de Informe de Gestión", que se encuentra vinculado las "Instrucciones para la entrega de puesto de trabajo servidor público de planta" GCO-GTH-IN011. Para los ítems en los que no se establezca formato, se deberán allegar los reportes correspondientes derivados de los aplicativos oficiales o los registros de los avances alcanzados a la fecha, según corresponda, en cualquier formato.*

Desde el 04/07/2024 hasta el 15/07/2024 a través de Memorandos 20246800001283 del 05/07/2024 y 20246800001323 del 11/07/2024, se convocaron y se presentaron los equipos de trabajo y se realizó diariamente proceso de empalme con cada uno de los equipos y líderes en el Despacho, donde se abordaron las diferentes actividades y funciones desarrolladas por cada uno de los equipos de trabajo de forma detallada, mostrando los aciertos, desaciertos y dificultades en cada uno de los procesos, resolviendo dudas e inquietudes presentados por la Alcaldesa entrante y su equipo de trabajo, para ser tenidos en cuenta por la alcaldesa entrante, de manera tal que le permita empezar su gestión y entender qué actividades debe abordar de forma prioritaria. (Anexo 22)

Adicional a ello, a continuación se presenta informe escrito de empalme, así:

## II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN ENERIETH MORENO Y CARLOS ESQUIAQUI

En los cuatro (4) meses y medio en los que fungí como Alcaldesa Local (E) de Rafael Uribe Uribe, recibí el cargo e inmediatamente procedí a reunirme con los equipos de trabajo, ya que el informe de empalme no me proporcionaba la información suficiente requerida para poder continuar con los trámites pendientes, por lo que inicié reuniones con cada uno de los equipos de trabajo para conocer las situaciones específicas de las áreas y de cada uno de los proyectos de inversión, de los trámites que venían en curso, los cuales no me fueron relacionados, para poder realizar la priorización respectiva al momento de tomar posesión del encargo.

El Dr. Quintana, Alcalde saliente, radicó informe de empalme con N° 20246810031822 de fecha 21/03/2024 dirigido al Secretario de Gobierno, sin embargo y por consulta del ORFEO, hasta el 08/04/2024 se encontró el informe e inicié el análisis, ya que no había sido dirigido a mi como Alcaldesa Local (E) entrante. Se enviaron observaciones al informe con



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

Rad. 20246820160111 de fecha 20/04/2024 y a la fecha, no conozco la respuesta al documento.

Entre los principales temas abordados y desarrollados están:

1. Gestión de los excedentes financieros ante la Secretaría de Hacienda y sustentación ante la JAL de Rafael Uribe Uribe, hasta lograr la incorporación de dichos excedentes financieros en el presupuesto local (Información detallada en el acápite de logros)
2. Se efectuó la audiencia de rendición de cuentas, la cual tuvo que realizarse en la fecha 14 de abril de 2024, (fuera de tiempos), solicitando plazo adicional a la Veeduría Distrital, teniendo en cuenta que no se recibió contratación que respaldara este ejercicio, por lo que se hizo necesario formular y suscribir el proceso de mínima cuantía FDLRUU-MIC-002-2024 para la realización de dicha audiencia, ya que era un requisito indispensable puesto que el Plan de Desarrollo Local vigente cuenta con una meta de “Realizar 1 rendición de cuentas anuales” y si no se ejecutaba con recursos del FDLRUU, no sería contada como cumplimiento de meta plan, máxime cuando en el cuatrienio esta meta y al momento de recibir el cargo, tenía solamente el 25% de ejecución ya que correspondía a una audiencia anual. Con la ejecución de la del 2024 (RdC vigencia 2023) se logró cumplir con el 50% de la meta ya que era lo máximo que se podía lograr.
3. Se lideró la realización del ejercicio encuentros ciudadanos, enmarcado en el Acuerdo 878 de 2023 “Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y las circulares 006 y 002 de 2024. La información se detalla en el acápite de logros de la gestión.
4. Se dio continuidad al ejercicio que inicié como Profesional Especializado 222-24 del área de Desarrollo Local de esta Alcaldía Local en realizar jornadas de inducción y reinducción para el personal nuevo, que consiste en un día de capacitaciones y charlas en los temas esenciales que debe conocer todo servidor o colaborador que se vincula a esta Alcaldía Local y que son: Contexto general – MIPG – Mapa de procesos, lineamientos internos aplicables, comunicación interna y externa, Gestión Documental, Orfeo, Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicativos y lineamientos ofimáticos, PIGA y Trámite de cuentas CPS y personas jurídicas, por lo cual se sugiere de la manera más respetuosa, dar continuidad a este ejercicio, con el fin de evitar reprocesos y mejorar el cumplimiento de procesos y procedimientos locales.
5. Para resolver la problemática generada en el barrio Colinas por el riesgo no mitigable de la escalera que puede colapsar y que está afectando a los predios colindantes, la Administración Local adelantó varias reuniones con el equipo local de Infraestructura, Riesgos y Polícivo y en este marco, directamente con el IDIGER, con el fin de analizar la situación y encontrar soluciones expeditas a esta problemática que viene afectando a varias familias de la localidad; en el acápite de logros y de recomendaciones se explican las acciones adelantadas y las pendientes por adelantar.
6. Desde el Despacho se realizaron reuniones con el equipo Jurídico, Contable, de Infraestructura y Presupuestal de la Alcaldía Local, con el fin de analizar las sentencias judiciales pendientes de pago a cargo del Fondo de Desarrollo Local, las acciones adelantadas por la Dirección Jurídica en cada uno de ellos, las sentencias dictadas por los Jueces y las acciones a cargo del Fondo para dar cumplimiento a estos fallos. A la luz de esta revisión, se logró realizar el pago de una de las sentencias a favor del Sr. Hugo Zábala, una vez tramitada y obtenida la información de la Dirección de Gestión Humana de la liquidación de los valores a pagar. Para las demás sentencias pendientes, se han elaborado comunicaciones a la Dirección Jurídica, las cuales se citan en el acápite de recomendaciones con respectivos números y fechas, para que se siga adelantando la gestión y se pueda tener certeza de los valores que le corresponde pagar al Fondo, por estos conceptos.

OBSERVACION: No existe referencia o informe relacionado Acción de Reparación Directa No.25000-23-26-

000-1997-05432-01, iniciado por FLOR MARIA GUERRERO RODRIQUEZ y otros, el día 19 de noviembre de 1997, contra la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Gobierno, con ocasión de la aplicación de unos decretos distritales para el control de materiales pirotécnicos, en donde por la ejecución de un operativo realizado el 08 de octubre de 1996 por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se condenó en segunda instancia por parte del Consejo de Estado, a pagar a los demandantes la suma de (\$9.617.783.432).

7. Se realizaron las reuniones y actividades que permitieron dar cumplimiento al Acuerdo Local 004 de 2023 “*Por medio*

del cual se crea el Plan Local de Fomento al Turismo, se institucionalizan acciones para el sector y se establecen otras disposiciones”, con la ejecución de la tercera versión del Festival de la Lechona. (ver logros)

8. Con respecto del cumplimiento de acciones afirmativas de LGBTQ+ y Trans, se suscribieron los contratos CPS-123-2024 y CPS-112-2024, sin embargo, estos debieron quedar suscritos en el primer trimestre, lo cual no se logró efectuar en el período señalado, al momento de la aceptación del encargo, adelanté la gestión respectiva para la obtención del no hay y la realización de la contratación.

Para el caso de las acciones afirmativas de la población NARP y etnias, se realizaron acercamientos con los enlaces de Secretaría de Gobierno para dar cumplimiento a las mencionadas acciones y con el Director de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno el 13/06/2024, con el fin de obtener claridades y poder gestionar las solicitudes de los No Hay. Se gestionó entonces la contratación de la Sra. Tulia Macaria Asprilla Palacios (Contrato que quedó pendiente de aprobación en SECOP II) y para el caso de etnias, se solicitó la no disponibilidad de personal con N° SIPSE 111995. Para estos dos (2) grupos poblacionales, han sido las consultivas quiénes han enviado las hojas de vida de los candidatos a la Alcaldía Local, previa reunión interna de estas comunidades. Específicamente para el caso de etnias, se destaca que es la primera vez que se le da la oportunidad a esta población de hacer parte de los referentes de participación en la Alcaldía Local y que era una solicitud que ya se venía presentando a la Administración Local en la mesa indígena local, situación o solicitud reiterada por esta comunidad, a la cual no se le había dado solución.

9. Fue necesario el momento de recibir el encargo, revisar la idoneidad ya expedida para los contratos suscritos el día 14/03/2024, encontrando que algunos de ellos no cumplían con los requisitos para poder ser perfeccionados ya que se suscribieron sin cumplir con el perfil establecido en el No Hay o donde no se aportaron la totalidad de los documentos requeridos para la suscripción. Es así como se procedió a solicitarle al área de contratación la impresión de todas las carpetas contractuales y a realizar la verificación de los documentos allí incluidos, para poder proceder al perfeccionamiento del contrato, aprobando las pólizas cargadas en SECOP y solicitando la respectiva expedición de los registros presupuestales que en algunos casos fueron solicitados por el Dr. Quintana, pero no alcanzaron a ser expedidos por la Dra. Diana Rocío Sánchez Currea, quien para la fecha fungía como Responsable de Presupuesto de este Fondo de Desarrollo Local, frete a los contratos que no finalizaron su perfeccionamiento, se describen las acciones en el acápite de recomendaciones.
10. Se realizaron reuniones con los equipos de trabajo y con el personal de planta, donde se solicitó se informaran las necesidades reales de cada área, para poder constituir los equipos. Estas solicitudes adicionales se recibieron a través de correo electrónico y de radicados de Orfeo, con lo cual se fortalecieron equipos importantes para la gestión de la localidad como es el caso del área ambiental externa, quién contaba con sólo un profesional que reiteradamente manifestaba por medios institucionales al Despacho, el exceso de carga de trabajo y actualmente se formó un equipo de cuatro (4) personas. Algunos otros equipos no pudieron ser intervenidos dado que los contratos suscritos por el Dr. Eduard Humberto Quintana Arellano finalizaban en el mes de agosto.
11. En el momento del empalme y dado que ni de forma presencial ni por escrito, se entregó la información respecto del estado de los proyectos de inversión, uno a uno, se gestionaron reuniones con cada uno de los equipos de trabajo, iniciando con las áreas de planeación e infraestructura, se solicitaron informes por escrito los cuales relaciono a continuación: 20246820005223, 20246820005653, 20246820005173, 20246820006303, 20246820007123, 20246820007533, 20246820007183, 20246820007713, 20246810038942, 20246820010923 y 20246820008783. Lo anterior para que pueda destacarse qué fue lo que se me manifestó al recibir el cargo Vs. La información que se entregó en el momento del empalme, específicamente en lo que compete a los proyectos de inversión, y por lo cual fue necesario en el período realizar varias estructuraciones, así:
  - a. Modificaciones contractuales: especialmente prórrogas y suspensiones, para algunos casos otro si modificatorios y aclaratorios, ya que había contratos suscritos en curso y por iniciar, en los cuales la

información incluida dentro del anexo técnico, estudio de mercado y propuesta económica, no eran coincidentes y se requería precisar exactamente cuáles serán las acciones a desarrollarse dentro de cada uno de los contratos para efectuar un correcto seguimiento.

- b. Se entregaron directrices al equipo de trabajo de planeación e infraestructura para la formulación de los proyectos de la vigencia 2024 con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Local para la presente vigencia, se resalta que el lineamiento dado corresponde a realizar procesos de licitación pública, salvo los convenios interadministrativos que ya están institucionalizados como es el caso de Secretaría de Cultura con “Es Cultura Local”, Atenea con el tema de becas y sostenimiento para 75 estudiantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe, bono tipo C con la Secretaría de Integración Social, ayudas técnicas con la Secretaría de Salud, e ingreso mínimo garantizado con la Secretaría de Integración Social, el cual pasó a comité de contratación el día 27/06/2024; estos se han suscrito históricamente de esta forma.

**Anexo 1:** Informe de Gestión Detallado, por áreas (15 archivos)

1) Principales logros de gestión (mínimo 5 logros)

Los demás logros entregados por las áreas, se anexan en el Power Point “Logros” – anexo 2

No.	Logro	Descripción	Proyecto de Inversión	Objeciones nueva admon
1	ENERIETH EDILSON Roles funcionarios de planta	Y Se logró posicionar a los funcionarios de planta como cabezas de los equipos en los que desarrollan sus funciones, con el fin de reconocer su labor y poner al servicio de la entidad el conocimiento y la experticia que requieren los equipos de trabajo.	N/A	Si bien es cierto los funcionarios de planta cumplen un papel fundamental también lo es que los mismos son insuficientes para el seguimiento y control de cada uno de los procesos con el fin de cumplir las funciones propias a cargo de la Alcaldía Local de Rafael Uribe, por lo que se hace absolutamente necesario fortalecer el recurso humano a través de contratos de prestación de servicios que apoyen la gestión.
2	DESPACHO ENERIETH - EDILSON  Estructuración equipos de trabajo	Con la orientación de los funcionarios de planta se logró estructurar de acuerdo con las necesidades de cada uno de los equipos de trabajo el personal requerido, con la idoneidad y competencia necesaria para desarrollar correctamente los procesos y procedimientos a cargo de la alcaldía. Es así como se fortaleció el equipo ambiental externo conforme a las verdaderas necesidades del área, el equipo financiero, el de administrativa y financiera y el de contratación. Sin embargo, como venían en curso algunos contratos hasta finales del mes de mayo de 2024 y otros hasta el mes de agosto de 2024, es menester continuar con la estructuración de estos equipos de trabajo, de tal manera que se puedan cumplir todas las metas planteadas en los diferentes planes a cargo de la entidad	N/A	Efectivamente hay grupos de trabajo estructurados, sin embargo fue necesario incorporar metodologías de trabajo que llevaron a mejores prácticas dado que existían demoras y entregas tardías de cada una de sus actividades a desarrollar.
3	NATALIA FAJARDO JUAN CARLOS AMAYA  Gestión de los excedentes financieros	Culminar la gestión que inicié como profesional especializado 222- 24 desde la vigencia 2023, con el fin de obtener efectivamente la incorporación de los excedentes financieros para el rubro O212020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad). En	1647 y funcionamiento	No hay observaciones

	<p>ante la Secretaría de Hacienda y sustentación ante la JAL de Rafael Uribe Uribe, hasta lograr la incorporación de los excedentes financieros en el presupuesto local</p>	<p>un primer momento se solicitaron los excedentes financieros en la sustentación del anteproyecto de presupuesto y se realizaron las diferentes gestiones tanto en el 2023 como en el 2024, para obtener esos recursos, lo cual derivó en la inclusión de \$1.150.000.000 pesos M/CTE. De ellos, \$900.000.000 para el rubro de funcionamiento ya citado y \$250.000.000 para el rubro de apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe. O23011601210000001647 los cuales fueron asignados a las todas las alcaldías locales por circular CONFIS 003 de 2024. Se realizaron las sustentaciones en la Junta Administradora Local mediante sesiones extraordinarias en las fechas 16 y 17 de julio de 2024, derivándose en la aprobación de estos excedentes y se adelantó todo el trámite correspondiente a la incorporación en el presupuesto mediante Acuerdo Local N° 003 de 2024 (15 de Julio de 2024) “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe” y los Decretos N° 012 de 2024 del 17 de julio de 2024 “Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 003 aprobado por la Junta Administradora Local el 15 de julio de 2024” y 013 del 23/07/2024 “Por medio del cual se modifica el Decreto Local No. 012 del 17/07/2024”</p>		
		<p>Se lideró la realización del ejercicio encuentros ciudadanos, enmarcado en el Acuerdo 878 de 2023 “Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y las circulares 006 y 002 de 2024, La instalación de los</p>		



4	<p>ANDRES FELIPE LARA</p> <p>Encuentros ciudadanos</p>	<p>mismos se dio el 6 de abril de 2024, sin embargo el CPL mediante “Comunicado 001” del 16 de abril de 2024 se declara en asamblea permanente; para solventar esta situación y previo a reuniones efectuadas con la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno y Veeduría Distrital, el 22 de abril se realiza reunión efectiva de diálogo y concertación con estas entidades y el CPL, logrando levantar la asamblea permanente y continuar con la programación, conforme a la metodología propuesta por esta instancia de planeación local, de nueve (9) encuentros ciudadanos, cinco (5) por UPZ y cuatro (4) por sectores, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c. UPZ Quiroga: 4 de mayo</li> <li>d. UPZ San José: 4 de mayo</li> <li>e. Sector género: 9 de mayo</li> <li>f. Sector étnico: 15 de mayo</li> <li>g. Sector cuidado: 16 de mayo</li> <li>h. UPZ Marco Fidel Suárez: 18 de mayo</li> <li>i. UPZ Marruecos: 19 de mayo</li> <li>j. UPZ Diana Turbay: 19 de mayo</li> <li>k. Sector Juventud: 21 de mayo</li> </ul> <p>Posterior a ello, se realiza la instalación de las mesas de concertación el 13 de julio de 2024 y se inició la ejecución de las mismas. Con la vinculación de un profesional experto en el ejercicio, el apoyo del equipo de participación y Planeación, se han venido cumpliendo las etapas en los tiempos previstos, salvo la situación ya descrita de los encuentros ciudadanos, por razones ajenas a la Administración Local.</p>	N.A.	No hay observaciones
---	--	---	------	----------------------

5	<p>FREDDY MARQUEZ</p> <p>Festival de la lechona</p>	<p>Se realizaron reuniones previas con el Comité Organizador del Festival de la Lechona: representantes del gremio de los lechoneros, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura, Instituto Distrital de Turismo, Secretaría de Movilidad, Policía, entre otras entidades; para la correcta ejecución de la tercera versión del festival de la lechona, en el marco del cumplimiento del Art. 10, parágrafo 3 del Acuerdo Local 004 de 2023 “<i>Por medio del cual se crea el Plan Local de Fomento al Turismo, se institucionalizan acciones para el sector y se establecen otras disposiciones</i>”. Se realizó un análisis técnico de las necesidades para realizar el apoyo logístico y de presupuesto para el cumplimiento de las actividades acordadas, mediante el proceso FDLRUU-SAMC-001-2024. El festival se desarrolló los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2024. Se logró en los dos primeros días del festival contar con la presencia del Secretario de Cultura y del Alcalde Mayor de Bogotá, de medios de comunicación masiva como RCN, Caracol, CityTV, Canal Capital, coberturas en diarios de alta circulación como El Tiempo, revista Semana, el Espectador y presencia en el sitio de diferentes emisoras como La Kalle, Olímpica Stereo y Bésame; adicional a la participación de varios influenciadores destacados en materia gastronómica.</p>	1650	<p>se cuentan con evidencias de la realización de dicho festival, el cual se realizó satisfactoriamente; sin embargo, no se cuenta con evidencia que soporte el avance de los otros contratos en ejecución de los cuales no se tiene ninguna referencia.</p>
6	<p>CLAUDIA ARIAS</p> <p>Obra de mitigación – barrio Colinas Diagonal 32 H N° 13-27 Sur</p>	<p>En el barrio Colinas existe un alto riesgo calificado como no mitigable, pero que requiere una intervención urgente con una obra de mitigación, en el momento de recibir el cargo se informó verbalmente que como el predio era privado y no se conocía el propietario, no podía intervenir ya que, al demoler el inmueble, se unificó el CHIP y ya no se podía identificar el anterior CHIP ni el propietario y por tanto, era indispensable esperar el pronunciamiento de la acción popular</p>	Recursos FONDIGER	<p>De acuerdo con las últimas reuniones realizadas con las diferentes entidades inherentes en el tema; Mesa citada por el Personero Local (24/09/24), Reunión Virtual director IDIGER (27/09/24) Visita de Campo con alcaldesa (30/09/24) se ha identificado que la posición técnica del IDIGER frente</p>

		<p>pues no podía procederse de otra manera.</p> <p>Lo anterior, sumado a que también se habían agotado los mecanismos de ayuda humanitaria que habían sido entregados a los propietarios de los inmuebles, que a pesar de contar con una orden de evacuación del sitio, en muchos de los casos subarrendaron o seguían habitando los mismos.</p> <p>Sin embargo y producto de varias reuniones lideradas por el Despacho con el IDIGER, con la Dirección Jurídica de la SDG, con los equipos de la Alcaldía de Infraestructura, Riesgos y Jurídica y en el marco de la Ley 1523 de 2012, se logró avanzar y “destrabar” la dificultad que tenía detenido el proceso, se presenta en el acápite de recomendaciones las acciones que deben realizarse para continuar con la obra de mitigación.</p> <p>A la fecha de entrega del cargo, se alcanzó a tramitar la solicitud del certificado de no disponibilidad de personal (No Hay) con SIPSE N° 113023 con el fin de realizar la contratación del abogado para realizar el proceso de avalúos de los predios a cargo del FDLRUU donde se incluyera el de Colinas</p>	<p>a los Estudios y Diseños supervisados por el FDLRUU no son acogidos, teniendo en cuenta que el diseño involucra la adquisición de predios privados. El IDIGER denuncia la debida entrega de dos alternativas de diseño viables (especificado en los estudios previos) sin tener que intervenir previos privados vecinos Sin embargo, la labor de investigación catastral y jurídica del saneamiento de los predios se ha venido adelantado por parte de la abogada contratada por el FDLRUU</p> <p>Por parte del área Infraestructura del Fondo, se está adelantado la revisión técnica y jurídica de los documentos de la etapa precontractual y los productos derivados de la consultoría, con el fin de determinar si existe un presunto “incumplimiento” de las obligaciones a cargo de la interventoría.</p> <p>En tal sentido, producto de la revisión que se adelanta, se concluirá las medidas a implementar para, ya sea, modificar, completar o terminar la propuesta de mitigación de acuerdo a las directrices y recomendaciones de los diferentes especialistas involucrados en el proceso</p>
--	--	--	--

7	<p>Pago de sentencia judicial a favor del señor HUGO ALBERTO ZABALA</p>	<p>Se realizó el pago de la Resolución N° 0177 del 22 de julio de 2024</p> <p><i>“Por medio de la cual se modifica ola resolución N° 0126 del 17 de Julio de 2024”</i> <i>Por la cual se ordena la apropiación y pago con cargo al presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe vigencia 2024, para dar cumplimiento a la sentencia judicial proferida dentro del proceso No. 25000-23-42- 000-2018-02185-00”</i> tomando como referencia para ordenar el valor señalado en el radicado Orfeo No. 20244100192053 del 19 de junio de 2024, de la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual seremitió la liquidación de las prestaciones sociales legales (cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicio, vacaciones etc.), a favor del señor HUGO ALBERTO ZABALA, conforme a la sentencia ya señalada, a través de las Resoluciones Locales N° 0126 del 17/07/2024 y 0177 del 22/07/2024.</p>		<p>No existe referencia o informe relacionado Acción de Reparación Directa No.25000-23-26-000-1997-05432-01, iniciado por FLOR MARIA GUERRERO RODRIQUEZ y otros, el día 19 de noviembre de 1997, contra la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Gobierno, con ocasión de la aplicación de unos decretos distritales para el control de materiales pirotécnicos, en donde por la ejecución de un operativo realizado el 08 de octubre de 1996 por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se condenó en segunda instancia por parte del Consejo de Estado, a pagar a los demandantes la suma de (\$9.617.783.432).</p>
8	<p>EDILSON VELANDIA Trámite de pagos de cuentas de personas naturales</p>	<p>Conforme a lo establecido en el documento “Procedimiento para gestión de pagos” Cód. GCO-GCI-P005 vigente desde el 28/11/2023, para el trámite de pago de cuentas de personas naturales se logró:</p> <p>a) realizar la revisión de toda la documentación de forma digital, de manera tal que se redujo en un alto porcentaje el consumo de papel y de impresiones.</p> <p>b) gestionar los pagos a través de la plataforma SECOP II, como plan de pagos, generando soluciones de fondo a la obligatoriedad normativa de publicar los documentos en esta plataforma dentro de los 3 días siguientes a su expedición y los hallazgos reiterados de la Contraloría, por no atender este lineamiento normativo.</p>	<p>1636, 1665, 1684, 1697 y 1698.</p>	<p>En la plataforma SECOP II no se gestionan los pagos, puesto que en ella solo se publica la evidencia o el soporte documental del pago realizado, que vual fue previamente aprobado.</p>

2) Principales actividades realizadas (mínimo 5 actividades)

No.	Área	Descripción Actividades	Objeciones nueva administración
1	ANDRES FELIPE LARA Realización de ejercicios de encuentros ciudadanos	Dando cumplimiento a los Capítulos V y VI del Acuerdo 878 de 2023 “Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, se culminó satisfactoriamente la fase de encuentros ciudadanos y mesas de concertación local.	No hay observaciones
2	Rendición de cuentas de la vigencia 2023 ANDRES FELIPE LARA	Se realizó la audiencia de Rendición de Cuentas establecida por la Veeduría Distrital, respecto de la ejecución de los recursos de la vigencia 2023 el 14/04/2024	No hay observaciones
3	Revisión de pagos de personas jurídicas EDILSON VELANDIA	Dado que no se recibió relación de estado de pagos pendientes y en curso ni justificación de las razones por las cuales éstos no fueron tramitados, se hizo necesario desplegar un equipo de trabajo para revisar TODOS los documentos de pago en trámite, dando prioridad a los contratos en ejecución. En primera instancia es importante precisar que no se entregó al Despacho información completa de los contratos pendientes de último pago o liquidación, el 24 de abril después de solicitud de la suscrita, con Rad. 20246820008683 se entregó un listado de los trámites de pago que se encontraban en Obligaciones por Pagar.  Se realizaron mesas de trabajo con interventorías (cuando aplicó) apoyos a la supervisión y Contabilidad, con el fin de dejar en actas los ajustes necesarios para cada una y así, realizar la gestión de pagos.	No se evidenció el seguimiento mencionado, por lo que para la fecha del recibo de la nueva administración no se tenía control del estado en que se encontraba cada una de estas cuentas.
4	Revisión de cuentas personas naturales en proceso para trámite de pagos	Se dio lineamiento para el trámite de cuentas de prestación de servicios manera virtual, con Rad. 20246820005693 del 27/03/2024 y posterior a varias reuniones en el Despacho, con el fin de reducir el consumo de papel y realizar el cargue de las cuentas en ORFEO, se institucionalizó el trámite de cuentas en digital a través del SharePoint, cuyo repositorio se dejó en el usuario de alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co	No hay observación

5	<p>Revisiones contratación en ejecución y atención a la comunidad (tanto en despacho como en territorio)</p> <p>Freddy Marquez</p>	<p>Se hizo necesario realizar varias reuniones con el equipo de planeación e individuales con algunos apoyos a la supervisión, dadas las manifestaciones de esos de las necesidades urgentes de realizar modificaciones contractuales y revisiones de los procesos, para poder ejecutar satisfactoriamente los recursos contratados por el Fondo de Desarrollo Local, para algunas de estas reuniones se invitó a los operadores y siempre se adelantaron con la presencia del área de contratación y del área técnica de planeación. Igualmente, la atención a la comunidad efectuada en el período se enmarcó en las necesidades expuestas por los líderes de las situaciones encontradas en la ejecución de estos contratos o convenios y que requerían revisión dado que no se sujetaban a los estudios del mercado, a los anexos técnicos o a los tiempos pactados contractualmente</p>																															
6	<p>SEBASTIAN VARGAS</p> <p>Despachos Comisorios</p>	<p>Para el desarrollo de despachos comisorios, si bien se anexa informe presentado por dicha área, es importante destacar que al momento de ejecutar las comisiones, desde el Despacho se encontraron algunas situaciones cómo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se tenía un archivo físico organizado de los despachos comisorios (situación que al momento del presente empalme, se entrega solventada)</li> <li>No se contaba con una base de datos actualizada y certera dado que se han recibido solicitudes de jueces e investigaciones disciplinarias en las que, haciendo una búsqueda en el aplicativo ORFEO, se han encontrado despachos que fueron allegados a la Alcaldía Local para adelantar diligencia pero que no se encuentran relacionados en la base de datos ni hay evidencia de su ejecución o de su envío.</li> <li>Que en las diligencias que se venían adelantando, no se daba cumplimiento al orden de turno establecido en la jurisprudencia, desconociendo lo establecido en el Art. 18 de la Ley 446 de 1998.</li> <li>Se dio traslado a los juzgados de descongestión de 20 comisiones remitidas a la Alcaldía Local, principalmente del año 2023, las cuales no habían sido atendidas, siendo que ya se estaban ejecutando algunas recibidas en el 2024, situación que fue escalada a la Dirección Policiva de la SDG y a quiénes se les informó las diferentes situaciones encontradas en el ejercicio dentro de la Alcaldía Local, con el acompañamiento de las dos (2) profesionales Especializadas Policivas 222-24.</li> </ol>	<p>Frente a la información suministrada con el No. 20246800001623 del 14 de agosto de 2024, - <b>ítem 7 denominado “ESTADO DE LAS DILIGENCIAS DE DESPACHOS COMISORIOS A 28 DE JULIO DE 2024”</b>, se evidencia que los datos indicados no pueden ser verificables dado que no se anexaron los soportes de las gestiones adelantadas:</p> <table border="1" data-bbox="1144 1312 1477 1522"> <thead> <tr> <th></th> <th>No.</th> <th>Realizados</th> <th>Pendientes por realizar</th> <th>Enviados a descongestión</th> <th>De si</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisorios de 2019</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comisorios de 2023</td> <td>22</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comisorios a 28 jul 2024</td> <td>137</td> <td>14</td> <td>64</td> <td>11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>160</td> <td>22</td> <td>65</td> <td>21</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe anotar que para que los datos descritos en la anterior tabla sean verificables, se requiere los soportes de las gestiones adelantadas y no existe evidencia de las mismas respecto de los despachos comisorios radicados entre los</p>		No.	Realizados	Pendientes por realizar	Enviados a descongestión	De si	Comisorios de 2019	1	1	0	0		Comisorios de 2023	22	7	1	10		Comisorios a 28 jul 2024	137	14	64	11		TOTAL	160	22	65	21	
	No.	Realizados	Pendientes por realizar	Enviados a descongestión	De si																												
Comisorios de 2019	1	1	0	0																													
Comisorios de 2023	22	7	1	10																													
Comisorios a 28 jul 2024	137	14	64	11																													
TOTAL	160	22	65	21																													



ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES  
PÚBLICOS

		<p>Se programaron 4 diligencias cada 15 días aproximadamente (un día completo). El informe completo entregado por el área de se registra con rad. 20246800001623 de fecha 14/08/2024, con corte a 28/07/2024.</p>	<p>periodos 2019 a 2023. En igual sentido, se relacionan la asignación de 95 radicados de Orfeo trasladados el 23 de mayo de 2024, por lo que al momento de realizar la revisión del informe no se encontró soporte alguno de las gestiones realizadas y el trámite impartido con el fin de verificarlos. Finalmente, se evidencia la inexistencia de bases y soportes de las gestiones adelantadas por el área de despachos comisorios radicados antes del 31 de diciembre 2023, y como consecuencia no se pueden verificar las gestiones adelantadas lo que dificulta la atención de requerimiento judiciales y peticiones presentadas</p>
7	<p><b>FREDDY MARQUEZ</b> Seguimiento nuevas formulaciones y directrices para procesos con recursos 2024</p>	<p>Se realizaron reuniones cada 15 días algunas con el despacho y otras directamente el equipo de planeación para hacer seguimiento a la formulación de los procesos con recursos 2024 con el fin de entregar a la nueva administración un porcentaje importante de procesos formulados, sin embargo y dadas las fechas de las mesas de co creación, no se logró entregar la formulación completa. Es importante destacar que la comunidad se queja constantemente que, lo que se ha planteado en las mesas de co creación dentro del ejercicio de Presupuestos Participativos, no es lo que finalmente se plasma dentro de los estudios previos y anexos técnicos por parte de los profesionales de planeación, por lo que se hace indispensable antes de entregar los procesos a la etapa precontractual, validar con la comunidad misma y con los gestores de las iniciativas que estas respondan a esas solicitudes ciudadanas ganadoras y al sentir de la comunidad.</p>	<p>No se cuenta con evidencia que soporte lo anteriormente descrito, al momento de realizar el empalme y en reunión con los formuladores, no fue suministrado evidencias del seguimiento realizado, tampoco la entrega de NINGUNA formulación de proyectos de inversión, tampoco se evidenció que hubieran adjudicado algún proceso de proyectos de inversión. Igualmente sucede con los proyectos de funcionamiento, los cuales no se tenían las formulaciones necesarias.</p>

8	<p>Suscribir 65 fallos de obras, establecimientos de comercio y espacio público. ERIKA ARDILA</p>	<p>Se suscribieron 65 Resoluciones de fallos de expedientes que cursaban en el Grupo de Gestión Policiva, con el fin de cumplir las metas del Plan de Gestión del período.</p>	<p>Ahora bien, en lo que corresponden a las metas del Plan de Gestión*, respetuosamente se realizan las siguientes observaciones: En lo que corresponde a la meta # 12 de dicho plan: <i>“Terminar (archivar) 600 actuaciones administrativas activas”</i> del plan de Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 234 actuaciones administrativas que equivalen al 94% del periodo (250 estimadas para el 1 y 2 trimestre) y con un acumulado total del 39%, es decir, si bien existe un faltante bajo del porcentaje programado y estimado a la meta proyectada para el 30 junio de 2024 según el reporte, es relevante aclarar que, dicha cifra no coincide en la realidad procesal, toda vez que, al realizar la revisión aleatoria existen actuaciones administrativas en el aplicativo SI-Actua- con el registro de archivo definitivo, etapa que se tiene en cuenta para la meta, sin embargo no en todos los expedientes esto sería correcto..</p>
---	---	--	--





Lo anterior, ya que no se cumplió o materializó la notificación efectiva y constancia de ejecutoria, lo cual es requerido e indispensable previamente a un archivo definitivo, es decir, pese que estas actuaciones antes mencionadas no están realizadas en el aplicativo si se registran como realizadas, lo que genera incertidumbre de la información, el estado real del indicador y de los expedientes y el seguimiento al registro de la información.

A continuación, se mencionan algunos ejemplos revisados que sustentan lo antes mencionado, así: De la vigencia de Enero a Julio de 2024 se tienen como ejemplos:

REGISTROS DE DESPACHO DE RESOLUCIONES EMITIDAS

Table with 5 columns: No. Resolución 2024, CONCEPTO, AREA, FECHA RESOLUCIÓN, Notificado Si o NO. Rows include resolutions 13, 64, and 73 regarding loss of faculty and force.

PANTALLAZOS DE SI ACTUA: EXPEDIENTE 159-2015 SI ACTUA 13173

Screenshot of the SI ACTUA system interface showing details for Expediente 159-2015 SI ACTUA 13173, including metadata, characterization, and a list of diligencias.

EXPEDIENTE 244-2006 SI ACTUA 11294





SECRETARÍA DE GOBIERNO

# ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS

Detalle de la Actuación de Obras

Número Expediente: 11324  
 Número Radicado Sistema: 20241809610001E  
 Fecha Radicación Queja: 29/03/2024  
 Número Radicado Queja Orfeo: 23/05/2024  
 Tema: OBRAS - INFRACCIÓN AL REGIMEN URBANÍSTICO Y OBRAS  
 Dirección de los Hechos: TRANSVERSAL 40 # 40 - 75 SUR INTERIOR 13  
 Hechos: INFRACCIÓN AL REGIMEN URBANÍSTICO Y OBRAS  
 Observaciones:  
 Asignado A: OFICINA ASESORA DE OBRAS - RUEDA MENESES LUIS GERMAN

Caracterización: AISLAMIENTO POSTERIOR  
 Tipo de Recepción: 10  
 Folios Iniciales: 1  
 Total Folios: 118  
 Localidad: BAFEL URIBE  
 Barrio: NUEVA VILLA MAYOR

Involucrados

Clase	Tipo	Nombre / Razón Social	Identificación / Matrícula	Dirección de Notificación	Estado	Asociadas
PERSONA	ADMINISTRADO U OCUPANTE	MORENO RINCON FERNANDO	75277384	TRANSVERSAL 40 # 40 - 75 SUR INTERIOR 13	ACTIVO	1
PERSONA	ADMINISTRADO U OCUPANTE	QUINTERO OSORIO MARTHA YOLET	37319585	TRANSVERSAL 40 # 40 - 75 SUR INTERIOR 13	ACTIVO	1

Seguimientos Primera Instancia

Seleccionar	Fecha Registro	Dependencia Que Registro	Estado Proceso	Fecha Diligencia	Hora Diligencia	Estado Diligencia	Folios	Copias
<input type="radio"/>	28/06/2024	JUR	ARC - ARCHIVO DEFINITIVO			REALIZADA	0	0
<input type="radio"/>	27/06/2024	JUR	CEJ - CONSTANCIA EJECUTORIA			REALIZADA	1	0
<input type="radio"/>	26/06/2024	JUR	NAV - NOTIFICACION POR AVISO			REALIZADA	1	0
<input type="radio"/>	25/06/2024	JUR	CIT - CITACION ADMINISTRADO			PENDIENTE	1	0
<input type="radio"/>	24/06/2024	JUR	FOA - FALLO ORDEN ARCHIVO			REALIZADA	6	0
<input type="radio"/>	06/09/2022	JUR	VIT - VISITA TECNICA	06/09/2022		REALIZADA	4	0
<input type="radio"/>	16/02/2022	JUR	ROD - REMISION INTERNA DE OTRA DEPENDENCIA	16/02/2022		PENDIENTE	2	0
<input type="radio"/>	16/02/2022	JUR	AMI - ANEXOS, MEMORIALES O INFORMES	16/02/2022		PENDIENTE	6	0
<input type="radio"/>	24/12/2021	JUR	DFD - DECISIONES DE FONDO			PENDIENTE	10	0
<input type="radio"/>	16/06/2021	JUR	COE - COMUNICACION A ENTIDADES			PENDIENTE	0	0

Vinculos de Interes

Mapa Callejero - Alcaldía Mayor de Bogotá  
 SINUPOT - Secretaría Distrital de Planeación  
 Inspección y Control - Secretaría General

Curaduría Urbana # 1  
 Curaduría Urbana # 2  
 Curaduría Urbana # 3

Curaduría Urbana # 5  
 Auxiliares de la Justicia

## EXPEDIENTE 14093 – 2016

Detalle de la Actuación de Obras

Número Expediente: 14093  
 Número Radicado Sistema: 2016010001E  
 Fecha Radicación Queja: 02/02/2016  
 Número Radicado Queja Orfeo: 28/02/2016  
 Tema: OBRAS - INFRACCIÓN AL REGIMEN URBANÍSTICO Y OBRAS  
 Dirección de los Hechos: N° 14 14 SUR  
 Hechos: INFRACCIÓN AL REGIMEN URBANÍSTICO  
 Observaciones:  
 Asignado A: OFICINA ASESORA DE OBRAS - RUEDA MENESES LUIS GERMAN

Caracterización: AISLAMIENTO POSTERIOR  
 Tipo de Recepción: 10  
 Folios Iniciales: 1  
 Total Folios: 118  
 Localidad: BAFEL URIBE  
 Barrio: SUCCELSUR

Involucrados

Clase	Tipo	Nombre / Razón Social	Identificación / Matrícula	Dirección de Notificación	Estado	Asociadas
PERSONA	PROPIETARIO MARTELO	FRANCOLOE MARTHA	414444	AV 14 # 14 SUR	ACTIVO	2

Seguimientos Primera Instancia

Seleccionar	Fecha Registro	Dependencia Que Registro	Estado Proceso	Fecha Diligencia	Hora Diligencia	Estado Diligencia	Folios	Copias
<input type="radio"/>	28/06/2024	JUR	ARC - ARCHIVO DEFINITIVO			REALIZADA	0	0
<input type="radio"/>	27/06/2024	JUR	CEJ - CONSTANCIA EJECUTORIA			REALIZADA	1	0
<input type="radio"/>	26/06/2024	JUR	NAV - NOTIFICACION POR AVISO			REALIZADA	1	0
<input type="radio"/>	25/06/2024	JUR	CIT - CITACION ADMINISTRADO			PENDIENTE	1	0
<input type="radio"/>	24/06/2024	JUR	FOA - FALLO ORDEN ARCHIVO			REALIZADA	6	0
<input type="radio"/>	06/09/2022	JUR	VIT - VISITA TECNICA	06/09/2022		REALIZADA	4	0
<input type="radio"/>	16/02/2022	JUR	ROD - REMISION INTERNA DE OTRA DEPENDENCIA	16/02/2022		PENDIENTE	2	0
<input type="radio"/>	16/02/2022	JUR	AMI - ANEXOS, MEMORIALES O INFORMES	16/02/2022		PENDIENTE	6	0
<input type="radio"/>	24/12/2021	JUR	DFD - DECISIONES DE FONDO			PENDIENTE	10	0
<input type="radio"/>	16/06/2021	JUR	COE - COMUNICACION A ENTIDADES			PENDIENTE	0	0

En lo que corresponde a la meta # 13 “Terminar 401 actuaciones administrativas en primera instancia” del plan de Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 93 actuaciones que equivalen al 58% del periodo (193 programadas para el 1 y 2 trimestre), con un acumulado total del 23 %, es decir existe un faltante representativo del porcentaje programado y estimado.

INDICADOR										SEGUIMIENTO ACUMULADO PLAN GESTIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	TIPO DE PROGRAMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL PROGRAMACIÓN VIGENCIA	TIPO DE INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	ANÁLISIS DE AVANCE
Actuaciones Administrativas terminadas hasta la primera instancia	Número de Actuaciones Administrativas terminadas hasta la primera instancia	Resultados a 31 de diciembre de 2023	Suma	Actuaciones administrativas terminadas por vía gubernativa	60	99	141	101	401	Eficacia	401	93	23,19%	El Área GPJ Local de RUU profirió un total de 55 fallos de actuaciones administrativas terminadas hasta la primera instancia para un avance de ejecución del 55,56% de cumplimiento en el trimestre.

En la meta 14 “Realizar 192 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de integridad del espacio público” del plan de

Edificio Liévano  
 Calle 11 No. 8 - 17  
 Código Postal: 111711  
 Tel. 3387000 - 3820660  
 Información Línea 195  
 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GTH-F037  
 Versión: 03  
 Vigencia: 09 de septiembre de 2023  
 Caso HOLA: 341066  
 Página 18 de 44



Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 42 operativos que equivalen al 46% del periodo (92 programadas para el 1 y 2 trimestre), con un acumulado total del 22%, es decir, existe un faltante representativo del porcentaje programado y estimado a la meta proyectada para el 30 junio de 2024. Adicionalmente, dicho reporte de ejecución de (42) informados en el plan de gestión, no coincide con lo reflejado en aplicativo de Power Bi (28), existiendo una diferencia de 14 operativos, como se muestra a continuación:

INDICADOR											SEGUIMIENTO ACUMULADO PLAN GESTIÓN				
No. Meta	TIPO DE META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	TIPO DE PROGRAMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL PROGRAMACIÓN VIGENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	ANÁLISIS DE AVANCE
14	Gestión	Acciones de control u operativos en materia de integridad del espacio publico	Número de acciones de control u operativos en materia de integridad del espacio publico	Resultado s a 31 de diciembre de 2023	Suma	Acciones de control operativos	32	60	60	40	192	192	42	21,88%	Se realizaron 25 Operativos de IVC en materia de Espacio Publico, en el trimestre, para un 41,67% de ejecución respecto a lo programado para dicho periodo de tiempo.



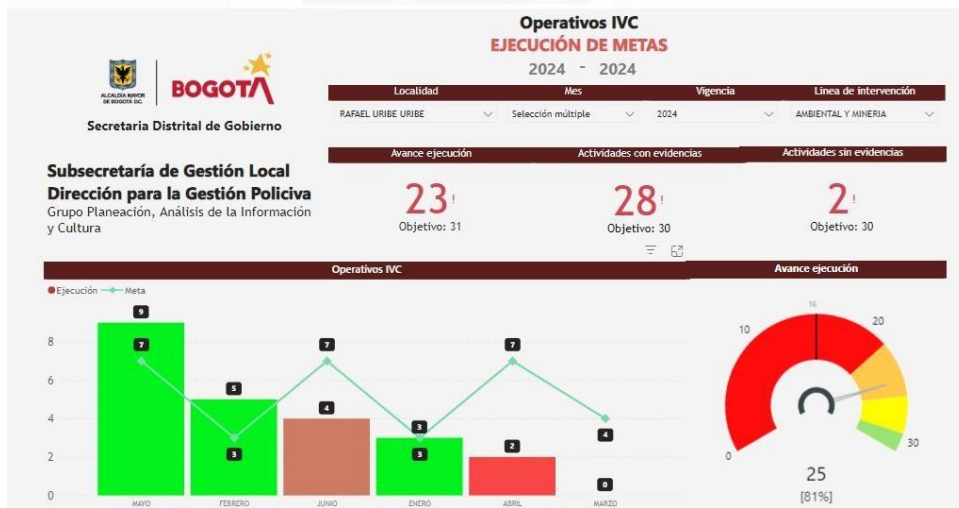
En la meta 15 “Realizar 207 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de actividad económica” del plan de Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 82 operativos que equivalen al 85% del periodo (97 programadas para 1 y 2 trimestre), con un acumulado total del 39.6%, es decir, existe un faltante del porcentaje programado y estimado a la meta proyectada para el 30 junio de 2024. Sin embargo, dicho reporte (82) informados en el plan de gestión no coincide con lo reflejado en aplicativo de Power Bi (104) con la observación que (91) Establecimiento de Comercio no tienen evidencias (sin actas GET-IVC-F072) cargadas a la plataforma, existiendo una diferencia entre los reportes, como se muestra a continuación:

META		INDICADOR										SEGUIMIENTO ACUMULADO PLAN GESTIÓN					
No. Meta	META PLAN DE GESTIÓN VIGENCIA	TIPO DE META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	TIPO DE PROGRAMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL PROGRAMACIÓN VIGENCIA	TIPO DE INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	ANÁLISIS DE AVANCE
15	Realizar 207 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de actividad económica	Gestión	Acciones de control u operativos en materia de actividad económica realizadas	Número de acciones de control u operativos en materia de actividad económica realizadas	Resultado s a 31 de diciembre de 2023	Suma	Acciones de control operativos	37	60	60	50	207	Eficacia	207	82	39,61%	Se realizaron 56 Operativos de IVC en materia de Actividad Económica, en el trimestre, para un 93,33% de ejecución respecto a lo programado para dicho periodo de tiempo.



En la meta 16 “Realizar 64 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de actividad ambiental” del plan de Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 39 operativos que equivalen al 126% del periodo (31 programados para 1 y 2 trimestre), con un acumulado total del 61%. Sin embargo, dicho reporte (39) informados en el plan de gestión no coincide con lo reflejado en aplicativo de Power Bi (23), existiendo una diferencia de 16 operativos menos sin reporte y/o evidencia, como se muestra a continuación:

META						INDICADOR					SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO PLAN GESTIÓN						
No. Meta	META PLAN DE GESTIÓN VIGENCIA	TIPO DE META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	TIPO DE PROGRAMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL PROGRAMACIÓN VIGENCIA	TIPO DE INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	ANÁLISIS DE AVANCE
16	Realizar 64 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de actividad ambiental	Gestión	Acciones de control u operativos en materia de actividad ambiental realizadas	Número de acciones de control u operativos en materia de actividad ambiental realizadas	Resultado s a 31 de diciembre de 2023	Suma	Acciones de control u operativos	10	21	21	12	64	Eficada	64	39	61%	Se realizaron 17 Operativos de IVC en materia de Actividad Ambiental, en el trimestre, para un 80,95% de ejecución respecto a lo programado para dicho periodo de tiempo.



De lo anteriormente expuesto, se tiene que en la mayoría de los indicadores la Alcaldía Local RUU se encuentra por debajo del porcentaje de ejecución proyectado, adicional se encuentran diferencias en los reportes, como se mencionó y soportó en pantallazos aquí insertados, lo que conlleva a una dificultad en el cumplimiento de los mismos, así como debilidad en su control y registro, lo cual no permite tener información cierta y clara.

3) Dificultades para el desarrollo de las funciones (mínimo 5 dificultades)

No.	Dificultad	D	Proyecto de Inversión	Objeciones nueva admon
1	EDILSON VELANDIA Ejecución de algunos CPS	Lo anterior debido a varios factores: a) falta de continuidad del personal, por los plazos cortos de los contratos. b) si bien cuentan con la idoneidad, algunas personas no tienen el conocimiento y la experiencia para el debido desarrollo de las obligaciones b) se evidencian falencias en el ejercicio de apoyo a la supervisión por desconocimiento u omisión, afectando la ejecución de estos contratos. c) falta de compromiso en el cumplimiento de metas y planes de la entidad. d) la totalidad de las obligaciones contractuales específicas no coinciden con las actividades que se le asignan a desarrollar (Ver recomendaciones)	1636, 1665, 1684, 1697 y 1698.	No se evidenció el seguimiento mencionado, por lo que para la fecha del recibo de la nueva administración no se tenía control del estado en que se encontraba cada una de estas cuentas
2	FREDDY MARQUEZ Dificultades en la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los contratos celebrados con personas jurídicas	Se han detectado principalmente las siguientes situaciones: a) No se atendieron en la mayoría de los casos las recomendaciones realizadas por los miembros en los comités de contratación de la vigencia 2023, evidenciando que se encuentran diferencias entre los estudios de mercado, anexos técnicos y finalmente las ofertas económicas, lo cual dificulta la ejecución y seguimiento. b) Falta de definición adecuada de los plazos de ejecución del	Proyectos de inversión en general	si bien es cierto que los contratos adjudicados y en ejecución y/o liquidación presentan errores tanto de forma como de fondo, no se cuenta con evidencia de las actuaciones que se realizaron por parte de la alcaldesa encargada para la subsanación de estos, tampoco se hace entrega de capacitaciones que se hubieran realizado a los



ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES  
PÚBLICOS

		<p>contrato, lo que deriva en la necesidad de realizar modificaciones contractuales.</p> <p>c) deficiencias en los ejercicios de planeación de la información técnica y financiera.</p> <p>c) Se evidencian falencias en el ejercicio de apoyo a la supervisión por desconocimiento u omisión, afectando la ejecución de estos contratos.</p> <p>d) se detectaron modificaciones contractuales que fueron realizadas sin el cumplimiento normativo del debido proceso, las cuales no fueron validadas por este Despacho, haciendo cumplir lo pactado contractualmente</p>		<p>apoyos a la supervisión en lo referente al manual de supervisión e interventoría, tampoco se hace entrega de un seguimiento pormenorizado a cada uno de estos contratos.</p> <p>Con respecto a lo manifestado a <i>modificaciones contractuales realizadas sin el cumplimiento normativo</i>, no se tiene conocimiento ni se entrega evidencia de a cuáles contratos se refiere.</p>
3	<p>NATALIA FAJARDO</p> <p>Comodatos por suscribir en SECOP</p>	<p>a) Se observa diferencias respecto a los parámetros que deben aplicarse en la documentación requerida para la suscripción de los comodatos. Se solicitó concepto con Rad. 20246820014813 del 09/07/2024 el cual, al momento de entrega del cargo, no se había recibido respuesta.</p> <p>Vía correo electrónico se solicitó igualmente concepto a la SDG y el día 25/07/2024 envían respuesta, sin embargo, la misma no resuelve de fondo la solicitud y no permite tener línea técnica clara.</p> <p>b.) Dificultades para el respectivo pago de las pólizas respecto a los dignatarios o personas que reciben los bienes independientemente de su connotación.</p> <p>c) Hay contratos de comodato en ejecución que NO se encuentran cargados en SECOP II, de las vigencias 2022 y 2023.</p>	N.A.	<p>No se evidencia informe sobre el plan de mejora implementado y el avance del mismo a la entrega del cargo, sobre comodatos no cargados en el secop II.</p>

4	<p>NATALIA FAJARDO</p> <p>Cierre de contratos electrónicos en SECOP II</p>	<p>Conforme a los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa 006 de 2023 “Ampliación del término para el cierre de los contratos electrónicos en SECOP II”, la fecha límite para el cierre de expedientes en esta plataforma fue hasta el 01/03/2024, igualmente estaba enmarcada en una acción de plan de mejoramiento con la Contraloría Local, sin embargo, al momento de recibir el cargo se encuentra que NO se cumplió con este lineamiento y como no se plasmó en el informe de entrega del Dr. Quintana esta situación, se desconocen las causas de este incumplimiento. Revisar acápite de recomendaciones como no se plasmó en el informe de entrega del Dr. Quintana esta situación, se desconocen las causas de este incumplimiento. Revisar acápite de recomendaciones</p>	N.A.	<p>No se evidencia informe sobre el cierre de contratos en SECOP 2 y el plan de mejora implementado y el avance del mismo a la entrega del cargo</p>		
5	<p>Edilson Velandia</p> <p>Pagos pendientes de CPS</p>	<p>a) 116-2023 Alba Constanza Castellanos Infante: contrato que finalizó el día 2 de enero de 2024. Realizando respuesta a un derecho de petición y tutela presentado por la Sra. Alba Constanza, se conoce por parte del Despacho que la contratista no ejecutó 2 obligaciones contractuales, sin que la Administración hubiese efectuado pronunciamiento alguno al respecto, ni advertido a la suscrita tal situación en el acta de informe de gestión. Este contrato no tenía a la fecha de terminación, apoyo a la supervisión y aún tiene saldo en el registro presupuestal, sin</p>	1698 y 1697	<p>Se adjuntan algunas de las cuentas pendientes CPS por pagar, sobre las cuales no se evidencia gestión dentro de su período:</p> <table border="1" data-bbox="1166 1281 1503 1808"> <tr> <td data-bbox="1166 1281 1503 1585"> <p>Contrato: CPS 046-2023 Contratista: Wilmer Javier Hernández Lasso Supervisor de apoyo: Alcalde Área: Jurídica Fecha de finalización: 31/03/2024 Observación: Pendiente de entrega Valor: \$10.800.000</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1166 1585 1503 1808"> <p>Contrato: CPS 056-2023 Contratista: Luis Alejandro Moreno Rueda Supervisor de apoyo: Alcalde Área: Contratación Fecha de finalización: 31/03/2024</p> </td> </tr> </table>	<p>Contrato: CPS 046-2023 Contratista: Wilmer Javier Hernández Lasso Supervisor de apoyo: Alcalde Área: Jurídica Fecha de finalización: 31/03/2024 Observación: Pendiente de entrega Valor: \$10.800.000</p>	<p>Contrato: CPS 056-2023 Contratista: Luis Alejandro Moreno Rueda Supervisor de apoyo: Alcalde Área: Contratación Fecha de finalización: 31/03/2024</p>
<p>Contrato: CPS 046-2023 Contratista: Wilmer Javier Hernández Lasso Supervisor de apoyo: Alcalde Área: Jurídica Fecha de finalización: 31/03/2024 Observación: Pendiente de entrega Valor: \$10.800.000</p>						
<p>Contrato: CPS 056-2023 Contratista: Luis Alejandro Moreno Rueda Supervisor de apoyo: Alcalde Área: Contratación Fecha de finalización: 31/03/2024</p>						

ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES  
PÚBLICOS

		<p>embargo, a la fecha de entrega de este encargo la contratista no presentó las subsanaciones que se le requirieron para tramitar los pagos que ella aduce el fondo le adeuda.</p> <p>b) 235-2023 Vanessa Domínguez: ha elevado varias comunicaciones a la entidad y a los entes de control, a través de los siguientes radicados: 20246820158181, 20246820013573, 20246820178601, 20246820179981, 20246820190061, 20246820196111, 20246820200451, 20246820214031, aduciendo que no se le han efectuado los dos (2) últimos pagos, a los cuales se le ha respondido, informando lo que debe subsanar y aportar las respectivas evidencias, pero a la fecha no ha culminado esta entrega.</p> <p>El apoyo a la supervisión entrega informe de presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, con rad. 20246820013573 de fecha 25/06/2024, el cual se entregó al área de contratación para iniciar el debido proceso.</p> <p>c) 002-2023 Mónica del Pilar Parra Rangel: ha enviado tres (3) derechos de petición con Rad. 20246810067982, 20246820289361 y 20246810062342, los cuales se han respondido con Rad. 20246820333641, realizando solicitud de ajustes a la cuenta, para que la misma pueda continuar con el trámite de pago. Se está a la espera de las</p>	<p>Observación: Pendiente de pago final de mayo y cobro del cedente 11 días de marzo Valor: \$7.380.000</p> <hr/> <p>Contrato: CPS 141-2023 Contratista: Sebastián Camacho Sánchez Supervisor de apoyo: Marlene Alcira Meléndez Área: Jurídica Fecha de finalización: 31/03/2023 Observación: Cuenta final pendiente el cobro del cesionario Valor: \$20.340.000</p> <hr/> <p>Contrato: CPS 163-2023 Contratista: Wilmer Giovanna Martin Campos Supervisor de apoyo: Marly Carolina Rivera Área: Sin supervisor Fecha de finalización: 31/03/2023 Observación: Pendiente de cobro desde el mes de enero Valor: \$19.200.000</p> <hr/> <p>Contrato: CPS 166-2023 Contratista: Paola Garrido Castillo Supervisor de apoyo: Shirley García Área: Inspecciones – 222-2023 Fecha de finalización: 24/03/2023 Observación: Está cobrando y le queda pendiente por cobrar Julio y agosto Valor: \$19.200.000</p>
--	--	---	---



		<p>subsanaiones por parte de la ex contratista. c) 003-2023 Leonardo Guerra: no ha presentado la última cuenta ya que tiene elementos en su</p>		
6	<p>Pagos finales y liquidaciones Juan Carlos Amaya</p>	<p>a) No existe una base de datos que permita obtener información certera de los pagos en trámite y su estado, si se hicieron devoluciones, qué solicitudes de ajuste se efectuaron, fechas en que se solicitan los mismos y que el operador subsana, etc., lo cual dificulta la revisión de las cuentas. b), Igualmente, en ocasiones se desconoce lo establecido en la Ley anti trámites y no se autorizan pagos por documentos que se le exigen a los contratantes pero que ya reposan en la Alcaldía Local.</p>	Proyectos de inversión.	
7	<p>Procesos de presunto incumplimiento</p>	<p>a). Posterior a tomar posesión del encargo, se me informó que existía un proceso de presunto revisando la plataforma SECOP II, aunque aparece suspendido, el documento de modificación que establece las fechas de suspensión No. 1 registra que la misma finalizaba en fecha 23/08/2023 , según la cláusula segunda y no se evidencia una nueva suspensión, por lo que el contrato se encuentra terminado desde el mes de agosto de 2024. El contrato 235 de 2023 cómo se mencionó en el numeral anterior, tiene ya comunicación de presunto incumplimiento y fue entregado al área de contratación para lo propio</p>	1658	<p><b>Acerca del punto a)</b> validada la información, se confirma que el área de obligaciones por pagar no cuenta con una base de datos de control de pagos en trámite, su estado, devoluciones de cuentas, ajustes de estas y fechas en que se solicitó subsanar al operador.  La base de datos con que se trabaja en el área corresponde a la matriz de obligaciones por pagar que se actualiza mensualmente para remitir a Secretaria de Gobierno.  Es importante mencionar que revisando la matriz de</p>

ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES  
PÚBLICOS

			<p>obligaciones por pagar se evidenciaron inconsistencias en la información registrada en los estados y fechas de inicio y fin de contrato tanto de personas naturales como jurídicas, por lo que hubo que entrar a revisar al detalle consultando la carpeta física y el SECOP para poder confirmar la información y subsanar lo correspondiente.</p> <p>En consecuencia, se hallaron dos contratos: 1. Convenio de asociación No. 242-2021 ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I. cuya fecha real de terminación es 01/03/2022 y no 21/09/2022 2. Convenio de asociación No. 227-2021 ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I. cuya fecha real de terminación es 21/02/2022 y no 20/04/2021, además que aparecía en estado liquidado por lo que no aparecían en las alertas tempranas reportadas por gobierno.</p> <p><b>En lo que se refiere al punto b)</b> los documentos solicitados son los establecidos en la lista de chequeo para el caso de los contratos en ejecución y liquidaciones por lo que se desconoce a que hace referencia con el tema de ley</p>
--	--	--	--

				anti-trámites. Por otro lado, es importante aclarar que el área de obligaciones por pagar no está facultada ni es competente para autorizar los pagos, dicho trámite se surte a través del área de presupuesto y posteriormente Despacho.
7	Necesidad del mantenimiento de los bienes de propiedad y / o a cargo del FDLRUU  Freddy Marquez		Las instalaciones, por el deterioro del uso y el tiempo, requieren el mantenimiento debido, en el acápite de recomendaciones se plasman las acciones urgentes a intervenir, es indispensable adelantar igualmente las consultorías que permitan tener claridad, de fondo, las intervenciones necesarias en redes hidrosanitarias, eléctricas, hidráulicas, estructurales y arquitectónicas, necesarias.	no se evidenciaron soportes de las acciones adelantadas para la formulación y/o contratación de consultorías o análisis técnico de las áreas a intervenir, dado que dentro de lo establecido en el POAI, se designó un rubro para el mantenimiento de la sede.

2.Recomendaciones para tener en cuenta (mínimo 5 recomendaciones)

No.	Tema	Importancia	Consecuencia	Fecha máxima para dar inicio a la actividad
1	Obra de mitigación de barrio Colinas Diagonal 32 H N° 13-27 Sur	Alta	No adelantar esta obra de mitigación implicaría una responsabilidad legal para la entidad, es un proceso que ha sido objeto de debates en la JAL y con una comunidad en estado de vulnerabilidad que requiere una solución; por tanto, se recomienda concluir este proceso.	Se sugiere priorizar esta tarea, sin embargo, no hay una fecha exacta para señalar como máxima.

Observacion: Anexo 1

2	CLAUDIA ARIAS Contrato parques	Alta	Este contrato de obra COP 367-2023 actualmente se encuentra suspendido, sin embargo, en la ejecución, ni quién fungía como apoyo a la supervisión, Claudia India Jimenez ni la interventoría advirtieron a esta supervisora que las obras ejecutadas distan de los estudios y diseños contratados. El motivo de la suspensión argumentado por el contratista y avalado por la interventoría y apoyo a la supervisión fue la importación de elementos (mobiliarios) dotacionales para los parques intervenidos, el informe con Rad. 20246820010973 de fecha 30/05/2024 que aporta al final de su gestión ratifica lo aquí afirmado donde se mencionan los no previstos, pero no de modificaciones a estudios y diseños.	Se sugiere priorizar esta tarea, sin embargo, no hay una fecha exacta para señalar como máxima. Se sugiere especial atención a la fecha de reinicio del contrato para si es el caso, realizar una nueva suspensión hasta determinar el estado real de las
			Una vez finalizó la vinculación contractual de Claudia India Jimenez y posterior inicio contacto al Ing. Benjamín Castellanos y con la revisión del Mgr. Christian Cerriza, se detecta esta situación y se alerta al Despacho, por tanto, se emite resolución (comité de obra) con Interventoría y Contratista, la cual está grabada desde el número de TRAMS del Despacho en la fecha 26/06/2024, allí estas 2 empresas afirman que no se hicieron modificaciones a los estudios y diseños, sin embargo, en nueva reunión de fecha 05/07/2024 se realiza comité presencial en la Alcaldía Local y se encuentran diferencias presentadas entre la interventoría y los estudios y diseños. La respuesta de los contratistas en ese momento es que existe un acta de comité en que el apoyo a la supervisión mencionada Claudia India aceptó estas modificaciones sin embargo se les explica que estas modificaciones no pueden ser validadas con actas de comité que debió haberse en su momento un escrito modificatorio, documento que no existe. Esta situación se detalla en la reunión de capacidad realizada con la alcaldesa entrante doctora Diana Carolina Sánchez Castillo el día 12/07/2024 para que se pueda tomar las acciones urgentes que este tema requiere.	obra. V. Los estudios y diseños contratados.
			A este contrato no se le han efectuado pagos, pese a que el apoyo a la supervisión había validado los mismos, sin embargo, al revisar la documentación para efectuar estos pagos es que se encuentran estas situaciones. Es prioritario resolver la situación, determinar si se modificaron los estudios y diseños y en este caso, tomar las acciones jurídicas que correspondan.	

Observacion: Anexo

3	Claudia Arias Casa de la cultura – aclaración de la licencia de construcción	Alta	Para la ejecución y culminación del contrato de Obra pública N° 379 del 2023, tal y como lo conceptúa la interventoría, se requiere tener claridad de los linderos del predio donde se va a ejecutar la obra de construcción de esta casa de la cultura. Actualmente Catastro aún no se ha pronunciado, por lo cual se sugiere realizar una nueva suspensión y prórroga de este contrato, por las razones aquí ya detalladas. El 29 de junio finaliza la suspensión N° 1, según el documento soporte modificatorio adjunto en SECOP, queda pendiente entonces realizar el reinicio en esta plataforma. En este período desde el reinicio hasta la fecha de empalme, el contratista continúa desarrollando acciones para la obtención de la aclaración por parte de	Antes de la finalización del contrato.	El 25 de septiembre de 2024, se hizo una reunión con los contratistas de obra e interventoría, para hacer una revisión detallada del estado actual del contrato. Se evidencia que aún se está a la espera de la respuesta por parte de Catastro, donde actualicen los datos de los linderos reales del predio donde se construirá la casa de la cultura.
4	FREDDY MARQUEZ Plan de Desarrollo Local	Alta	Se recomienda atender los tiempos establecidos en la circular 002 y 006 de 2024 emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación en cada una de sus fases, para continuar dando cabal cumplimiento al cronograma establecido y por tanto tener la aprobación del documento plan de desarrollo local dentro de los tiempos señalados.	Las establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación en las circulares relacionadas.	Sin observaciones, ya que fue sancionado el plan de desarrollo
5	Pago demandas judiciales	Alta	Se solicitó a la Directora Jurídica de la SDG, Dra. Paula Lorena Castañeda Vásquez, conforme a su competencia y de forma mensual la solicitud de información de los procesos pendientes de pago por parte de este FDLRUU, con el fin de proceder a efectuar los pagos	Una vez la Dirección jurídica de la Secretaría de Gobierno emita la correspondiente respuesta	

ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES  
PÚBLICOS

			<p>correspondientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Referencia Proceso: 110013336035-2015-00163-00</li> </ul> <p>Demandante: CORPORACIÓN FUTURO DE COLOMBIA</p> <p>Demandado: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO</p> <p>Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</p> <p>Memorandos No. 20246830111153 del 24/05/2024, 20246830118513 de 12/06/2024 y 20246830153703 de 25/07/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Referencia Proceso: 11001334205320160022700</li> </ul> <p>Ejecutante: ASCENCIÓN LÓPEZ MUÑOZ Y OTROS</p> <p>Ejecutado: DISTRITO CAPITAL – ALCALDÍA DE BOGOTÁ Y OTROS</p> <p>Medio de Control: ACCIÓN EJECUTIVA EN ACCIÓN DE GRUPO</p> <p>memorandos No. 20246830016793 del 06/02/2024 y No. 20246830124583 del 20/06/2024 y 20246830153693 del 25/07/2024.</p> <p>Por tanto, se solicita reiterar la solicitud ya que es la Dirección Jurídica quien tiene la representación jurídica de la entidad y por tanto, quien debe suministrar la información correspondiente para que el FDLRUU pueda atender estas obligaciones.</p>		
--	--	--	--	--	--

6	<p>Contrato de mantenimiento SEDE</p> <p>Freddy Marquez</p>	Alta	<p>Es prioritario adelantar el contrato de mantenimiento de la SEDE PRINCIPAL D ELA ALCALDÍA LOCAL (CALLE 32 SUR N° 23-62) ya que requiere varias intervenciones para cumplir con algunas recomendaciones efectuadas por la ARL Positiva, la Junta Administradora Local, el COPAST, la Dirección de Gestión del Talento Humano, lineamientos de la dirección Administrativa, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, La Secretaría de Salud y la Secretaría de Integración Social, esta solicitud se viene escalando desde la vigencia 2021 pero se ha hecho caso omiso a las diferentes solicitudes elevadas; como no era posible afectar la inversión hasta que llegasen los titulares del cargo de Alcalde Local, salvo en los casos estrictamente necesarios, se adelantó fue la estructuración del proceso. De no realizar estas intervenciones podría acarrear responsabilidades o sanciones para la Administración Local, las acciones allí incluidas contemplan y dan respuesta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De ARL POSITIVA hay 14 recomendaciones, efectuadas en las fechas: 13/06/2022, 23/09/2022 y 18/05/2023 con fechas de ejecución de 1 mes (ver matriz de seguimiento planes de acción) relacionadas con el riesgo eléctrico y locativo. Para el día 6 de octubre se fijó por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano y el COPAST fecha límite para la entrega del seguimiento a esta matriz, donde requieren información de la intervención realizada por parte de cada Alcaldía Local a las recomendaciones efectuadas por la ARL, derivada de las</li> </ul>	<p>No se evidenciaron soportes de las acciones adelantadas para la formulación y/o contratación de consultorías o análisis técnico de las áreas a intervenir, dado que, dentro de lo establecido en el POAI, se designó un rubro para el mantenimiento de la sede. Igualmente, no se cuenta ni se advierte en lo correspondiente a la matriz que debe ser entregada el próximo 06 de octubre a gestión de talento humano y el COPAST la cual es la fecha límite de entrega de la intervención realizada</p>
---	---	------	---	---

ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES  
PÚBLICOS

		<p>inspecciones oculares (adjunto memorando) • Sala amiga de la familia lactante: procedo a relacionar la normatividad vigente que OBLIGA a las entidades públicas a su implementación, destacando que todos los implementos fueron adquiridos desde el año 2022 y se encuentran en el almacén de la Alcaldía Local, igualmente que desde la DGTH hemos recibido al menos doce (12) solicitudes de información respecto de su implementación, desde el año 2022. Se dispuso en el período una sala provisional, pero deben cumplirse con los lineamientos establecidos para estos espacios.</p> <p>• Atención a la Ciudadanía: en las vigencias 2022 y 2023 recibimos visitas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, donde según el instrumento de evaluación de implementación de la política pública, emiten una calificación y unas recomendaciones. Por lo anterior y por solicitud de la Subsecretaria de Gestión Institucional, se adelantó un plan de mejora que no ha sido posible culminar (Anexo Rad. 20236820013713) • Adecuación del parqueadero conforme al PEVS: Según el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, Código: GCO-GCI-PL001, Versión: 4 de Vigencia desde: 29 de septiembre de 2023 se deben realizar adecuaciones al parqueadero con tamaños de estacionamiento acordes a la normatividad, señalética, demarcaciones, entre otros. • Necesidades básicas de la Alcaldía Local: dentro del contrato que se estaba formulando por parte del Arq. Angulo, se previó incluir como primer entregable diagnósticos de necesidades a</p>		
--	--	---	--	--



ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES  
PÚBLICOS

			<p>nivel hidráulico, eléctrico, locativo, entre otros, sin embargo, a simple vista se requiere</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidráulico: tenemos actualmente 5 baños fuera de servicio por daño en los fluxómetros, push y otros elementos, lo cual por su alto costo y requerimiento de mano de obra especializada, no ha podido ser atendido para reparación por el personal de mantenimiento.</li> <li>• Eléctrico: Actualmente hay 59 lámparas dañadas, así: 39 lámparas (luces LED de 60 x 60) dañadas y 20 lámparas de 16 cm. de diámetro que requieren reemplazo, por lo que ha sido necesario para suplir medianamente la necesidad, mover de unos lugares a otros, pero se está afectando la intensidad lumínica que, por norma, tiene un rango establecido y dejando sin iluminación los pasillos y algunos puestos de trabajo.</li> </ul> <p>Locativo: Se requiere arreglo en unos casos y en otros, reemplazo de puertas y ventanas (vidrio) que pueden causar un accidente grave por su mal estado y que dificulta en algunos casos la debida circulación de personal.</p> <p>Existen varias goteras en la Alcaldía Local, lo cual se evidencia en el estado de deterioro por humedad de los paneles de icopor (techo). Se hace necesario la impermeabilización ya que esta situación en época de ola invernal se hace más evidente y genera mayores servidores y contratistas.</p> <p>Demacración de salidas de evacuación, zonas de emergencia, ubicación de cintas antideslizantes Puesta en funcionamiento de los gabinetes contra incendio Certificación del ascensor</p>		
--	--	--	--	--	--



7	Remate o cancelación de la matrícula de vehículos de la policía	Media	<p>La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe recibió del Fondo de Vigilancia y Seguridad en la vigencia 2021 dos (2) vehículos, los cuales fueron excluidos de la masa de liquidación de esta entidad y fueron devueltos al Fondo de Desarrollo Local ya que los certificados de propiedad de estos estaban a nombre de este Fondo, puesto que en el momento de hacer la entrega y traslado de bien al FVS se omitió realizar el traspaso legal de los vehículos.</p> <p>Actualmente estos vehículos se encuentran guardados en el parqueadero de maquinaria amarilla y volquetas, sin embargo debe darse una destinación final a estos bienes ya que están ocupando un espacio que está destinado para otro fin y no son activos de la entidad, por tanto, en el tiempo no es sostenible conservar estos 2 vehículos porque habría que pagar un valor adicional de arrendamiento por el espacio que se está ocupando, siendo que estos bienes no representa ningún beneficio para la entidad.</p> <p>Posterior a evaluar varias posibles soluciones se recomienda que la mejor opción es realizar la cancelación de la matrícula de estos vehículos y posterior proceso de chatarrización, por lo que se sugiere adelantar este trámite.</p>	Antes de finalizar la vigencia 2024	No hay observaciones

Anexo 3: Informe hallazgos auditoría

**1. Ejecución Plan de Mejoramiento Contraloría** EDILSON VELANDIA

(Incluya los resultados del Plan de Mejoramiento durante el periodo administrativo de la presente acta, al final debe dar cuenta del número de acciones abiertas del Plan de Mejoramiento vigente que se entrega.)

Vigencia	Código Auditoría	Hallazgo (Cantidad)	Cumplimiento de Acciones de Mejoramiento	
			Abiertas	Cerradas
2024	115	16	16	0
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>

Anexo 4: Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría

**2. Planes de Mejoramiento Internos Sistema de Gestión** EDILSON VELANDIA

Durante el periodo correspondiente del 15 de marzo de 2024 al 28 de julio de 2024 no se abrieron planes de mejoramiento en estado abiertos por auditorías internas del Sistema de Gestión.

No. PLAN	Fuente	Proceso	Descripción del Hallazgo	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado Hallazgo		% Avance
						Abierto	Cerrado	
0	Ninguna	Ninguno	No Aplica	N/A	N/A	0	0	No Aplica
<b>Total</b>						<b>0</b>	<b>0</b>	<b>No Aplica</b>

**IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS**  
FREDDY MARQUEZ

**1. Balance Comparativos**

**1.1. BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2023 - 2024 (Corte 30 de junio 2024 en Miles de \$).**

Concepto	Activo	
Vigencia (Corte a 30 de junio)	2023	2024
Valor	186.962.765	155.137.282

Concepto	Pasivo	
Vigencia (Corte a 30 de junio)	2023	2024
Valor	4.528.358	6.142.897

Concepto	Patrimonio	
Vigencia (Corte a 30 de junio)	2023	2024
Valor	182.434.407	148.994.385

**Balance General 2024 (Corte 30 de junio) (último año en miles de \$).**

Concepto	Activo	Pasivo	Patrimonio
Valor	155.137.282	6.142.897	148.994.385

**Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2023 – 2024 (Corte 30 de junio en miles de \$)**

Concepto	Ingresos	
Vigencia (Corte a 30 de junio)	2023	2024
Valor	47.517.267	0

Concepto	Gastos y costos	
Vigencia (Corte a 30 de junio)	2023	2024
Valor	31.517.267	28.448.024

Concepto	Resultado	
Vigencia (Corte a 30 de junio)	2023	2024
Valor	14.997.302	-28.261.112

**Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2024 (Corte 30 de junio en miles de \$).**

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor	0	28.448.024	-28.261.112

**2.1. BALANCE GENERAL COMPARATIVO 31 de diciembre 2023 – 30 de junio 2024 (en Miles de \$).**

Concepto	Activo	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre 2023 – 30 junio 2024)	2023	2024
Valor	182.083.549	155.137.282

Concepto	Pasivo	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre 2023 – 30 junio 2024)	2023	2024
Valor	6.439.880	6.142.897

Concepto	Patrimonio	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre 2023 – 30 junio 2024)	2023	2024
Valor	175.643.669	148.994.385

**Balance General 2023** (Corte 31 de diciembre) (último año en miles de \$).

Concepto	Activo	Pasivo	Patrimonio
Valor	155.137.282	6.142.897	148.994.385

**Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2023 – 2024** (Corte 30 de junio en miles de \$)

Concepto	Ingresos	
Vigencia (Corte a 30 de junio)	2023	2024
Valor	47.517.267	0

Concepto	Gastos y costos	
Vigencia (Corte a 30 de junio)	2023	2024
Valor	31.517.267	28.448.024

Concepto	Resultado	
Vigencia (Corte a 30 de junio)	2023	2024
Valor	14.997.302	-28.261.112

**Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2024** (Corte 30 de junio en miles de \$).

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor	0	28.448.024	-28.261.112

De otra parte, dando alcance al Informe de Gestión presentado por el Doctor Eduard Humberto Quintana Arellano quien presento los Balances comparativos con corte a 30 de septiembre de 2023, debiéndose presentar con corte a 31 de diciembre 2023 últimos Estados Financieros presentados y firmados por él como representante legal del FDLRUU.

**3.1. BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2021 – 2023 (Corte 31 de diciembre 2023 en Miles de \$).**

Concepto	Activo	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2021	2023
Valor	166.797.815	182.083.549

Concepto	Pasivo	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2021	2023
Valor	3.064.905	6.439.880

Concepto	Patrimonio	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2021	2023
Valor	163.732.910	175.643.669

**Balance General 2023 (Corte 31 de diciembre) (último año en miles de \$).**

Concepto	Activo	Pasivo	Patrimonio
Valor	182.083.549	6.439.880	175.643.669

**Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2021 – 2023 (Corte 31 de diciembre en miles de \$)**

Concepto	Ingresos	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2021	2023
Valor	56.731.445	95.043.608

Concepto	Gastos y costos	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2021	2023
Valor	70.270.162	84.920.110

Concepto	Resultado
----------	-----------

Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2021	2023
Valor	-13.517.826	8.163.924

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental **2023** (Corte 31 de diciembre en miles de \$).

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor	95.043.608	84.920.110	8.163.924

Estado de cambios en el patrimonio **2023** (Corte a 31 de diciembre en miles de \$)

Concepto	Valor
1. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de <b>2023</b>	168.578.189
2. Variaciones patrimoniales a diciembre 31 de <b>2023</b>	7.065.479
3. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de <b>2023</b>	175.643.669
4. Detalle de las variaciones patrimoniales	
4.1. Incrementos	377.237
4.2. Disminuciones	7.442.717
4.3. Partidas sin variación	0

## 2. **Inventarios** JUAN PABLO ROSERO

Con radicado 20246820014613 de Fecha: 06-07-2024 se presentó un informe detallado del estado de los inventarios y la gestión del almacén, del estado y descripción de los vehículos de los bienes inmuebles, de los seguros y siniestros y de los procesos de contratación.

**Anexo 5:** Inventario de bienes muebles e inmuebles, en archivo Excel

## 3. **Sistemas de Información** EDILSON VELANDIA

*(Hardware y Software del despacho del Secretario de Gobierno, la dependencia o la alcaldía local)*

**Anexo 6:** Inventario de sistemas de información, en archivo Excel (Relacionado en el archivo anexos acta informe de gestión)

## 4. **Gestión Documental** DESPACHO

*(Inventario documental del despacho del Secretario de Gobierno, la dependencia o la alcaldía local. (Plasmado en el formato establecido por*

los Órganos de Control para los procesos de empalme). Igualmente, en el caso de las alcaldías locales se debe entregar el inventario documental de la Oficina asesora jurídica, asesoría de obras y el despacho del Alcalde(sa) Local. Así mismo, todos deben entregar relación de las comunicaciones recibidas que no han sido cerradas en el Aplicativo de Gestión Documental ORFEO, señalando el usuario al que se encuentran asignadas y si se encuentran vinculados a la Administración actualmente o no)

- **Principales actividades realizadas**

En términos generales, las actividades del área se fundamentan en los siguientes macroprocesos:

No.	Área	Descripción Actividades
1	DESPACHO Clasificación de la información documental.	Representa la actividad más robusta del equipo, la cual consiste en organizar los documentos según las normas dadas por el Archivo General de la Nación y aplicadas desde la Secretaría de Gobierno para la clasificación, organización, rotulación, foliación, revisión, punteo, elaboración de hojas de control, encarpetao, almacenamiento en cajas, reparación si aplica y disposición de los documentos según su ciclo vital.
2	DESPACHO Inventarios documentales en el FUID.	Esta actividad técnica representa un ejercicio cuidadoso de control de los documentos mediante el Formato Único de Inventarios (FUID) que, desde las Tablas de Retención Documental diseñadas por la Secretaría de Gobierno, se organizan y se relacionan los documentos que se tienen en custodia según las tipologías documentales y en concordancia a la razón de ser de los documentos generados por cada una de las unidades productoras de documentos, para reflejar las existencias bajo las normas técnicas vigentes.
3	DESPACHO Transferencias documentales.	Una vez culminado el proceso de clasificación y aprobados los FUID, se procede a solicitar la aprobación de las transferencias que obtienen visto bueno de la Secretaría de Gobierno, los cuales gestionan las fechas de entrega oficial para el fin del ciclo de custodia en la Alcaldía y pasan a disposición de esta.
4	DESPACHO Apoyo técnico a las áreas.	Con el fin de generar un debido procesamiento de la información, el grupo de Gestión Documental presta constante apoyo a las unidades generadoras de la documentación para la entrega tanto de los inventarios como de la documentación relacionada en estos. Esto implica, además de la asistencia presencial y continua, una serie de capacitaciones y apoyos conceptuales tanto profesionales como técnicos.
5	DESPACHO Digitalización de documentos.	Un proceso de soporte a la documentación física, lo que requiere el uso de recursos de digitalización para el almacenamiento de los documentos en un gestor documental para uso, búsqueda y almacenamiento de documentos de tipo administrativo, actividades que sirven para dar control de estos y como soporte de los expedientes.
6	DESPACHO Preservación documental.	Una actividad de control, protección y debido uso de los documentos de carácter administrativo que propende por que la información y sus contenidos no sufran alteraciones, pérdidas o daños que pongan en riesgo la integridad de los fondos documentales custodiados por la Alcaldía bajo la vigilancia y control del área de Gestión Documental.
7	DESPACHO Conservación documental.	Una serie de técnicas específicas que permiten darle una integridad física a los documentos en custodia de la Alcaldía bajo la vigilancia y control del área de Gestión Documental. Cuidándolos de agentes de riesgo como humedad,

		temperatura, luz, rasgos biológicos, contaminantes, catástrofes y otras amenazas que ponen en riesgo los documentos. Así mismo implica la debida intervención ante el deterioro, daño y desgaste de los expedientes.
8	DESPACHO Préstamo y devolución de documentos.	Esta actividad establece los lineamientos y protocolos para el proceso de acceso, uso, búsqueda y manipulación de los documentos, por parte de las áreas dada la naturaleza de sus necesidades de consulta de la información con fines de cumplimiento de sus demandas y acciones referentes a los expedientes en las distintas vigencias. En tal sentido, las áreas extraen del archivo los documentos y una vez terminadas sus tareas con estos, realizan las devoluciones dentro de unas acciones de control estandarizadas para el buen uso de la documentación.
9	DESPACHO Custodia de documentos.	Un proceso permanente de control, organización, almacenamiento, cuidado y sistematización de los expedientes y sus unidades de almacenamiento que precisa del cumplimiento de los protocolos y la debida vigilancia para la salvaguardia documental.

- Dificultades para el desarrollo de las funciones (mínimo 5 dificultades)

No.	Dificultad	Descripción	Proyecto de Inversión
1	DESPACHO Falta de recursos tecnológicos para el proceso de digitalización.	Sí bien se cuenta con una máquina para tal actividad, dado el volumen de los documentos de cada vigencia, es preciso tener en cuenta que esta se ha desgastado y que resulta insuficiente para dar cumplimiento al proceso mismo de digitalización, así como las solicitudes de las áreas. Adicional, dada la naturaleza de los documentos creados digitalmente, el área precisa de un lector de CDS para crear los archivos digitales donde reposen los que son entregados bajo este formato.	NA
2	DESPACHO Falta de continuidad en el equipo para mantener el ritmo de trabajo.	Dada la naturaleza de los procesos documentales y el procesamiento de la información, es necesario que el equipo cuente con unas acciones continuas y permanentes, ya que los procesos de contratación que a veces son complejos y por ello paulatinos, generan retrasos en los procesos. Adicional, el cambio de personal obliga a reprocesos y reinducciones que complejizan las tareas permanentes del área.	NA
3	DESPACHO Los reprocesos.	Una acción que obstaculiza la debida linealidad de los procesos archivísticos se encuentra centrado en los procesos errados ejecutados por personal no idóneo par el equipo, así como las malas prácticas que realizan en las áreas, a pesar de la capacitación	NA



		y del acompañamiento permanente, dado que algunas áreas se niegan a realizar los debidos procesos según las normas vigentes.	
4	DESPACHO Capacidad de almacenamiento y espacios idóneos	En la vigencia 2024 se ha venido buscando la aprobación de las transferencias y así mismo a la espera de la ejecución de estas por parte de la Secretaría de Gobierno, no obstante, dado el volumen de crecimiento con relación a la producción documental de las áreas, se cuenta con poco espacio de almacenamiento para la custodia.	NA
5	CLAUDIA ARIAS Condiciones de Casa Amarilla	Esta área de almacenamiento para la custodia ha presentado dificultades y amenazas que ponen en riesgo los documentos, tales como filtraciones de lluvia, condiciones de clima inadecuados para la preservación y la conservación, iluminación para trabajar, condiciones de desinfección y conectividad, que implican dificultades para las visitas que se realizan de manera periódica ante las dinámicas de archivo y gestión de los documentos.	NA
6	DESPACHO Falta de procesos de análisis sobre material particulado y características ambientales.	Estos procesos que son necesarios para evaluar los factores de riesgo, tanto para personas y documentos, requieren de una revisión constante, además de los equipos que permitan realizar revisiones periódicas y continua sobre las condiciones de los espacios de almacenamiento.	NA
7	DESPACHO Insumos insuficientes y entregas tardías	En los periodos de las vigencias 2022 y 2023 se presentaron serios atrasos sobre los insumos para archivo que implicaron gestiones con otras alcaldías para dar cumplimiento a las necesidades, esto debido a la no asignación de suficiente recurso para el área.	NA
8	DESPACHO El constante retraso de entregas de documentación por las áreas que atrasan los procesos	Un factor que atrasa mucho la linealidad de las acciones archivísticas es la falta de entregas oportunas de las áreas o unidades productoras de la documentación, acciones que en repetidas ocasiones ha llevado a reprocesos y a acciones que no son competencia del equipo de Gestión Documental.	NA
9	DESPACHO Traslados de documentos entre áreas sin aviso al área de gestión Documental	Algunas de las áreas que llevan documentos en calidad de préstamo realizan rotaciones no autorizadas de estos documentos, una práctica que desconoce que quienes son los custodios de los documentos son los responsables de	NA

DESPACHO

		archivo y desconocen el conducto regular para el préstamo y control de los expedientes.	
10	DESPACHO Falta de puestos de trabajo.	El equipo de Gestión Documental está conformado por un grupo humano de 10 personas, no obstante, se cuenta con 7 puestos de trabajo adecuados para las actividades y los recursos para las actividades, por lo que se requiere ampliar los puestos de trabajo.	NA

- Recomendaciones para tener en cuenta  
Con base en las necesidades del área se hacen las siguientes solicitudes en calidad de recomendación:

No.	Tema	Importancia	Consecuencia	Fecha máxima para dar inicio a la actividad
1	DESPACHO Mantener el actual equipo de trabajo dadas sus competencias.	Para darle continuidad a los procesos de archivo, el actual equipo cuenta con la formación y las habilidades que se requieren para el logro de los objetivos.	Impulsar el debido procesamiento documental, así como el desatraso de actividades que son fundamentales y que requieren de conocimiento de causa y el enfoque hacia las disposiciones finales de los documentos.	Primera semana de agosto.
2	DESPACHO Realizar mantenimiento preventivo de equipos.	Dado el constante movimiento del área, los recursos tecnológicos vienen presentando un desgaste.	Sí se realiza un mantenimiento, los equipos podrán funcionar con mayor eficiencia y se hará un trabajo mucho más riguroso y completo en términos de tiempo y calidad.	Septiembre de 2024
3	DESPACHO Y FREDDY MARQUEZ Dotar al equipo con implementos de bioseguridad.	Para la seguridad del recurso humano del área se necesita que se cuente con los insumos de batas, guantes, tapabocas y gafas para evitar riesgos biológicos dadas las características del archivo.	Se haría un proceso de cuidado integral de la salud y el bienestar de los colaboradores que forman parte del equipo de Gestión Documental.	Agosto de 2024
4	DESPACHO Y NATALIA FAJARDO Adquisición de un gestor documental pago.	Para tener una herramienta de seguridad de la información que reposa en formato digital.	Una acción que permite tener control y manejo de la documentación para el fortalecimiento de las competencias digitales del Archivo.	Octubre de 2024

DESPACHO Y  
FREDDY MARQUEZ

5	Destinar un recurso para implementar armarios archivadores en casa amarilla.	Evitando que los documentos allí almacenados continúen desgastándose y deteriorándose dadas las condiciones en las que se encuentra el archivo allí guardado.	Una unidad de almacenamiento debidamente ordenada para las necesidades de la Gestión Documental.	Septiembre de 2024
---	--	---	--	--------------------

**Anexo 7:** Inventario de sistemas de información, en archivo Excel (Relacionado en el archivo anexos acta informe de gestión)

## V. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DESPACHO

(Informe sobre el comportamiento de la planta de personal, detallando los cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios)

### 1. Composición de la Planta – Número de empleos

Nivel	N° de Cargos
Nivel Directivo	1
Nivel Asesor	0
Nivel Profesional	18
Nivel Técnico	0
Nivel Asistencial	15
<b>Total</b>	<b>34</b>

Nota: La planta de Rafael Uribe Uribe es de 37 personas, pero al momento de la entrega del cargo, hay vacancias y 2 personas que tiene encargo y funciones y titularidad en RUU

### 2. Distribución de la Planta por tipo de vinculación DESPACHO

Tipo de Vinculación	N° de personas
Carrera Administrativa	29
Provisionales	5
Libre Nombramiento y Remoción	0
Periodo Fijo	0
Temporales	0
Contrato de Prestación de Servicios	183
<b>Total</b>	<b><u>217</u></b>

3. **Empleos provistos** DESPACHO Y  
NATALIA FAJARDO

Nivel	Provisionales		Encargos		Encargos en empleos de LNR	Provistos por titulares sin novedades administrativas			Total personal en el cargo
	Definitivos	Temporales	Definitivos	Temporales		De LNR	Periodo fijo	De Carrera	
Nivel Directivo	0	5	0	7	1	0	0	20	33
Nivel Asesor	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Profesional	0	5	0	4	1	0	0	9	19
Nivel Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel Asistencial	0	3	0	4	0	0	0	8	15
<b>Total Planta</b>	0	8	0	7	1	0	0	17	34

4. **Relación detallada personal alcaldías locales** DESPACHO

Ubicación	Número en Planta	Número de Contratistas
<b>DESPACHO</b>		
Despacho	2	3
<b>AREA DE GESTIÓN POLICIVA</b>		
Asesora Jurídica	2	38
Asesora de Obras	1	11
Inspecciones de Policía	16	22
Otros		
<b>AREA DE DESARROLLO LOCAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		
Gestión Administrativa y Financiera	5	13
Planeación	2	34
Presupuesto	1	4
Contabilidad	1	4
Almacén	1	6
Contratación	2	19
CDI	1	7
Servicio de Atención al Ciudadano	1*	
Sistemas	0	1
Prensa y Comunicaciones	0	5
Archivo	0	12
Conductores	0	3
Otros	0	78
Junta Administradora Local	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>---</b>

\* La persona de Atención al Ciudadano no se suma en la planta de Rafael Uribe Uribe ya que hace parte de la de la Subsecretaría de Gestión Institucional

**Anexo 8:** Composición de la Planta, en archivo Excel (Relacionado en el archivo anexos acta informe de gestión)

## VI. PLANES, PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

### 1. Estado de Ejecución Plan de Desarrollo FREDDY MARQUEZ

Código Proyecto	Meta proyecto	POAI 2024	Vr Ejecutado	Valor giros Meta	% Avance
1636	Beneficiar 6500 personas mayores con apoyo económico tipo C.	14.119.600.000	5.663.400.000	5.226.765.220	40,11
1639	Implementar 100 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	5.735.919.000	0	0	0,00
1640	Dotar 28 sedes educativas urbanas	900.000.000	0	0	0,00
1642	Beneficiar 300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	2.200.000.000	0	0	0,00
	Beneficiar 300 personas con apoyo para la educación superior.	3.400.000.000	0	0	0,00
1644	Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).	80.000.000	0	0	0,00
	Dotar 1 sede de casa de juventud.	0	0	0	0,00
1646	Vincular 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	1.200.000.000	0	0	0,00
1647	Capacitar 3780 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	900.000.000	0	0	0,00
	Construir una (1) sede cultural y dotarla	918.000.000	0	0	0,00
	Otorgar 90 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	900.000.000	0	0	0,00
	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales.	700.000.000	0	0	0,00

1649	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	1.000.000.000	0	0	0,00
1650	Financiar 54 proyectos del sector cultural y creativo.	700.000.000	116.723.850	0	16,67
1653	Apoyar 457 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	1.200.000.000	0	0	0,00
	Promover en 237 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	750.000.000	0	0	0,00
	Promover en 445 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	1.400.000.000	0	0	0,00
	Revitalizar 316 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	981.494.000	0	0	0,00
1656	Dotar 1 centro de atención especializado.	0	0	0	0,00
	Dotar 7 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	0	0	0	0,00
	Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	800.000.000	0	0	0,00
1657	Vincular 1400 personas cuidadoras a estrategias de cuidado.	717.000.000	0	0	0,00
1658	Beneficiar 1160 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	1.150.000.000	0	0	0,00
	Vincular 440 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	350.000.000	0	0	0,00
	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	0	0	0	0,00

	Vincular 600 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	0	0	0	0,00
1659	Vincular 600 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	0	0	0	0,00
1660	Implementar 120 PROCEDAS.	816.000.000	0	0	0,00
	Intervenir 4000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	274.000.000	0	0	0,00
1661	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	570.000.000	0	0	0,00
1665	Desarrollar 1,01 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	650.000.000	74.936.000	35.305.500	11,53
	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	650.000.000	0	\$ 0	0,00
1667	Mantener 2.800 árboles urbanos y/o rurales.	300.000.000	0	0	0,00
	Plantar 1800 árboles urbanos y/o rurales.	300.000.000	0	0	0,00
1670	Construir 2000 m2 de parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	3.800.000.000	0	0	0,00
1673	Atender 18200 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	1.050.000.000	0	0	0,00
1675	Capacitar 80000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	1.025.000.000	0	0	0,00
1678	Vincular 1000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	359.000.000	0	0	0,00
1679	Capacitar 2600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	403.000.000	0	0	0,00



	Vincular 8000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	1.600.000.000	0	0	0,00
1680	Formar 1000 personas en la escuela de seguridad.	200.000.000	0	0	0,00
	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.	800.000.000	267.301.200	61.678.834	33,41
	Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	250.000.000	0	0	0,00
1681	Realizar 20 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	300.000.000	23.760.000	0	7,92
	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	407.262.000	0	0	0,00
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	300.000.000	0	0	0,00
1682	Atender 400 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	200.000.000	0	0	0,00
	Beneficiar 200 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	\$0	0	0	0,00
	Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	150.000.000	0	0	0,00
	Vincular 60 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	250.000.000	0	0	0,00

1684	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	0	0	0	0,00
	Suministrar 4 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	150.000.000	0	0	0,00
1685	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	21.569.777.000	19.043.650	3.870.483	0,09
	Intervenir 2527 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	602.000.000	0	0	0,00
	Intervenir 7164 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	4.321.255.000	0	0	0,00
	Intervenir 800 metros cuadrados de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	400.000.000	0	0	0,00
1689	Capacitar 1600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	710.000.000	0	0	0,00
	Construir 1 sedes de salones comunales	450.000.000	0	0	0,00
	Dotar 51 juntas de acción comunales.	274.000.000	0	0	0,00
	Fortalecer 250 organizaciones, medios alternativos de comunicación comunitaria, JAC e Instancias de participación ciudadana.	3.171.000.000	0	0	0,00
	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	500.000.000	0	0	0,00
1697	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	100.000.000	0	0	0,00
	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	8.482.060.000	2.863.637.255	717.836.036	33,76
1698	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	6.875.920.000	1.153.420.000	251.235.332	16,77
2213	Atender 27927 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	4.116.000.000	0	0	0,00

Beneficiar 816 jóvenes con transferencias condicionadas. monetarias.	1.530.900.000	0	0	0,00
<b>Total</b>	<b>\$ 107.359.187.000</b>	<b>\$ 10.182.221.955</b>	<b>\$ 6.296.691.405</b>	<b>9,48%</b>

**Anexo 9:** Informe Cumplimiento Plan de Desarrollo Distrital y Local en archivo Excel (Relacionado en el archivo anexos acta informe de gestión y anexo planeación)

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe cuenta con un POAI de \$107.359.187.000 para la vigencia 2024 y con corte al 30 junio de 2024, presentó un avance acumulado contratado del 9,48%, en tanto los procesos de contratación y compromisos suscritos durante dicho periodo ascendieron a los \$10.182 millones de pesos m/cte., así mismo, de dichos compromisos, se realizaron giros por alrededor de \$6.297 millones de pesos m/cte., lo que corresponde a un 5.87% del presupuesto total de la vigencia. Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje total acumulado del Plan de Desarrollo Local, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE durante las vigencias 2021-2024 presentó un avance del 67.21%.

Tabla No. 1. Porcentaje de avance contratado y entregado PDL 2021-2024. (Cifras en millones de pesos).

Año	POAI	Ejecutado	%
2021	\$ 64.038	\$ 57.727	90.15%
2022	\$ 78.697	\$ 75.847	96.38%
2023	\$ 100.947	\$ 92.181	91.32%
2024	\$ 107.359	\$ 10.182	9.48%
<b>Total</b>	<b>\$ 351.041</b>	<b>\$ 235.937</b>	<b>67.21%</b>

Fuente: SEGPLAN – Secretaría de Planeación Distrital

Tabla No. 2. Porcentaje de avance contratado y entregado PDL 2021-2024 vigencia 2024.

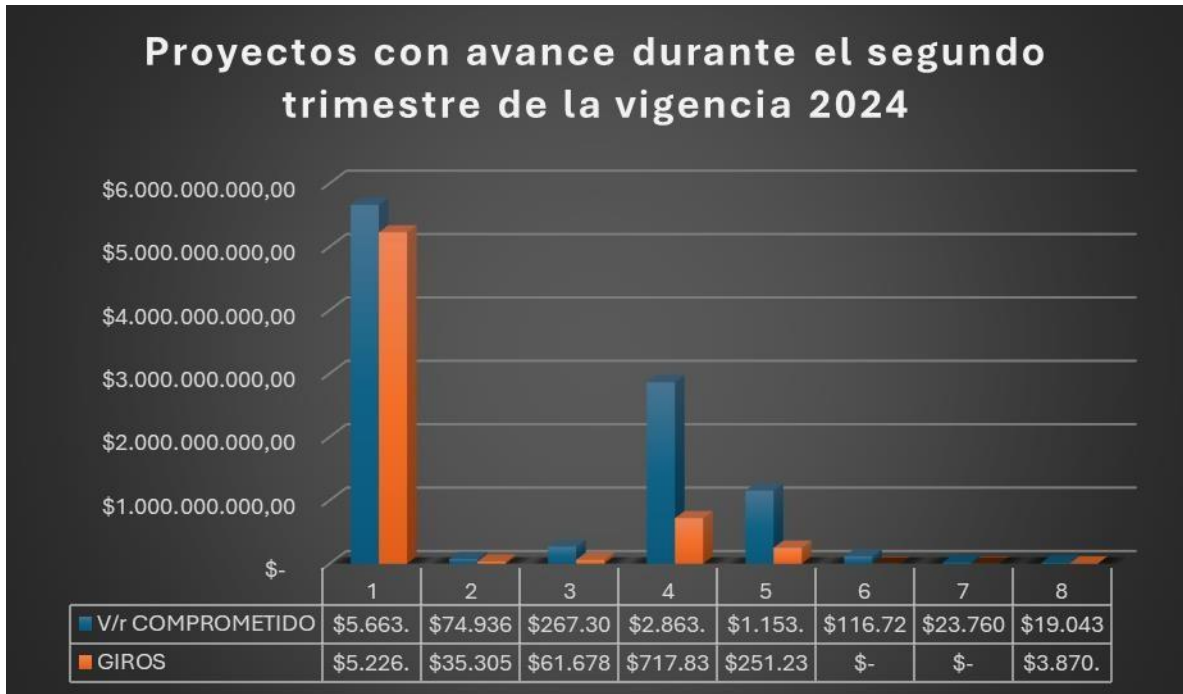
POAI	Compromisos	Giros	% Avance
\$ 107.359.187.000	\$ 10.182.221.955	\$ 6.296.691.405	9.48%

Fuente: SEGPLAN – Secretaría de Planeación Distrital

A continuación, se relacionan los proyectos que tuvieron un avance durante el primer trimestre de 2024:

Tabla No. 3. Porcentaje de avance contratado y entregado PDL 2021-2024 vigencia 2024.

Fuente: SEGPLAN – Secretaría de Planeación Distrital



Gráfica No. 1.  
Fuente: Creación propia

**Anexo 10:** Informe proyectos de Inversión, en archivo Excel (Relacionado en el archivo anexos acta informe de gestión y anexo Planeación)

## 2. Ejecución de Presupuesto FREDDY MARQUEZ Y NATALIA FAJARDO

Fuente: PREDIS y Dirección Financiera-Presupuesto Alcaldías Locales

**Anexo 11:** Informe de Ejecución Presupuestal, en archivo Excel (Relacionado en el archivo anexos acta informe de gestión)

## 3. Obras Públicas y Proyectos en Proceso CLAUDIA ARIAS

Nº	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones (Explique su estado y avance)
	Sede	Objetivo de la Obra				
1	Actualmente no se está desarrollando ninguna obra relacionada con modernización de sedes.					
2						
...						

## VII. CONTRATACIÓN ESTATAL NATALIA FAJARDO

DAN

Modalidad de Selección	2021		2022		2023		2024		CONSOLIDADO 2021-2024	
	Canti dad	Valor	Canti dad	Valor	Canti dad	Valor	Canti dad	Valor	Canti dad	Valor
Licitación Pública	0	\$0	12	\$25.226.733.051	16	\$29.901.195.476	1	\$369.983.392	29	\$55.497.911.919
Selección Abreviada										
Menor Cuantía	0	\$0	14	\$6.217.825.064	9	\$1.868.630.274	1	\$116.723.850	24	\$8.203.179.188
Subasta Inversa	0	\$0	2	\$3.550.564.864	3	\$1.005.811.628	0	\$0	5	\$4.556.376.492
Bolsa de Productos	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
Acuerdo Marco de Precios	0	\$0	21	\$1.912.060.283	10	\$554.603.034	2	\$168.463.606	33	\$2.635.126.923
Concurso de Méritos	0	\$0	5	\$1.967.341.852	7	\$2.615.915.887	0	\$0	12	\$4.583.257.739
Mínima Cuantía	2	\$44.157.382	9	\$148.588.164	7	\$91.393.275	2	\$22.014.900	20	\$306.153.721
Contratación Directa										
Convenios (Régimen especial del Decreto 777 de 1992, Art- 355 de la Constitución)	1	\$837.259.000	8	\$8.874.518.711	9	\$17.460.459.698	0	\$0	18	\$27.172.237.409
Contratación Directa. Contratos Interadministrativos	3	\$1.389.045.225	2	\$3.711.022.031	3	\$1.227.989.405	0	\$0	8	\$6.328.056.661
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	1	\$7.800.000	227	\$10.013.270.666	187	\$13.023.729.232	166	\$4.048.470.000	581	\$27.093.269.898
Contratación Directa. Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.	0	\$0	132	\$3.197.813.001	136	\$4.374.166.668	111	\$1.323.560.000	379	\$8.895.539.669
Otras modalidades de contratación directa, incluir convenios de asociación o de cooperación	0	\$0	1	\$0	2	\$1.967.661.095	2	\$55.593.000	5	\$2.023.254.095
<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>	<b>7</b>	<b>\$2.278.261.607</b>	<b>433</b>	<b>\$64.819.737.687</b>	<b>389</b>	<b>\$74.091.555.672</b>	<b>285</b>	<b>\$6.104.808.748</b>	<b>1114</b>	<b>\$147.294.363.714</b>
Tpo de Contrato										
Tpo de Contrato	2021		2022		2023		2023		CONSOLIDADO 2021-2024	
	Canti dad	Valor	Canti dad	Valor	Canti dad	Valor	Canti dad	Valor	Canti dad	Valor
Obra Pública	0	\$0	4	\$19.756.370.181	6	\$21.381.309.369	0	\$0	10	\$41.137.679.550
Interventoría	0	\$0	5	\$1.967.341.852	6	\$2.615.915.887	0	\$0	11	\$4.583.257.739

Prestación de Servicios Profesionales	1	\$7.800.000	227	\$10.013.270.666	187	\$13.023.729.232	166	\$4.048.470.000	581	\$27.093.269.898
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	0	\$0	132	\$3.197.813.001	136	\$4.374.166.668	111	\$1.323.560.000	379	\$8.895.539.669
Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc.)	1	\$16.657.382	35	\$15.855.697.965	25	\$10.560.528.028	4	\$509.060.242	65	\$26.941.943.617
Suministro	1	\$27.500.000	11	\$1.116.576.564	9	\$1.271.774.676	1	\$158.796.068	22	\$2.574.647.308
Compraventa	0	\$0	2	\$24.150.800	1	\$31.645.200	0	\$0	3	\$55.796.000
Seguros	0	\$0	5	\$251.444.031	4	\$145.653.953	0	\$0	9	\$397.097.984
Comisión	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
Convenios	1	\$837.259.000	9	\$8.874.518.711	9	\$17.460.459.698	0	\$0	19	\$27.172.237.409
Contratos Interadministrativos	3	\$1.389.045.225	2	\$3.711.022.031	3	\$1.227.989.405	0	\$0	8	\$6.328.056.661
Otros	0	\$0	1	\$51.531.885	3	\$1.998.383.556	3	\$64.922.438	7	\$2.114.837.879
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>\$2.278.261.607</b>	<b>433</b>	<b>\$64.819.737.687</b>	<b>389</b>	<b>\$74.091.555.672</b>	<b>285</b>	<b>\$6.104.808.748</b>	<b>1114</b>	<b>\$147.294.363.714</b>
<b>CRUCE DE CIFRAS</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>

Resumen por tipo de contrato - suscritos en el período

Tipo de Contrato	Año 1 – 24 (Del 15 de marzo al 28 de julio de 2024)	
	Cantidad	Valor
Obra Pública	0	0
Interventoría	0	0
Prestación de Servicios	3	\$139.076.850
Prestación de Servicios Profesionales Y de Apoyo a la Gestión	183	\$3.201.080.000
Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)	2	\$713.771.156
Suministro	0	0
Compraventa	0	0
Seguros	0	0
Comisión	0	0
Convenios	0	0
Contratos Interadministrativos	0	0
Otros (ARRENDAMIENTO)	2	55.867.538
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>4.109.795.544</b>

Nota: El total de la modalidad debe ser el mismo del total del tipo de contrato

## VIII. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DESPACHO

**Anexo 12:** Se anexa relación de normograma y listado maestro de documentos que se encuentran publicados en MATIZ

## IX. ASUNTOS VARIOS

*(Gestión de los Otros Asuntos Administrativos o Misionales a cargo de la Entidad)*

Para complementar los resultados anteriores, se incluye en esta acta otros informes en temáticas estratégicas que contribuyen en la gestión de la Entidad, así:

- ENERIETH MORENO Y CARLOS ESQUIAQUI 1. **Asuntos Jurídicos:** Informe de la Dirección Jurídica con información del estado de acciones jurídicas de la Entidad (**Anexo 13**).
- Para Nivel Local:** Se debe presentar informe con 3 temas: 1. Cumplimiento a Fallos Judiciales; 2. Solicitudes de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno en trámite de respuesta por parte de la Alcaldía Local; 3. Sugerencia de elevar solicitud a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre lo dispuesto por las circulares 7 y 8 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno.
- SEBASTIAN VARGAS 2. **Informe de Atención al Ciudadano:** Consolidado del reporte preventivo del proceso de servicio a la ciudadanía, que relaciona los requerimientos y derechos de petición que se encuentran en trámite de respuesta, señalando el estado en que se encuentran. (**Anexo 14**)
- CARLOS ESQUIAQUI Y EDILSON VELANDIA 3. **Transparencia:** Último seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, informe de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital (**Anexo 15**).
- CARLOS ESQUIAQUI Y EDILSON VELANDIA 4. **Herramientas Sistema Integrado de Gestión:** Resumen de los procesos liderados, señalando brevemente su objetivo y documentos relacionados (procedimientos, instructivos, protocolos y guías). Igualmente, se debe allegar las matrices de riesgos por proceso, la versión vigente de los planes de gestión y su último reporte. (**Anexo 16**).
- ANDRES FELIPE LARA 5. **Instancias de Participación y Coordinación:** Relación de las instancias existentes en la Entidad, Dirección, Oficina o Alcaldía Local, el roll, los compromisos existentes y los avances alcanzados en ellos (**Anexo 17**).
- FREDDY MARQUEZ 6. **Planes de la Entidad:** Informe del número de planes vigentes y su estado actual (**Anexo 18**)
- JUAN CARLOS AMAYA 7. **Sistema de Información Contable:** Informe contable de conformidad con el procedimiento



establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Título III, Capítulo IV (**Anexo 19**).

- Se hace entrega del Sistema de Información Contable establecido por la Entidad y Secretaria Distrital de Hacienda – SICAPITAL
- Están a disposición los libros de Contabilidad. Libro Mayor y Libro Diario impresos hasta el 31 de mayo de 2024, últimos aprobados por la Secretaría Distrital del Gobierno y con cierre definitivo del Sistema Sicapital, los cuales se encuentran bajo custodia de Contador del FDLRUU.
- Se han registrado todos los hechos económicos a cargo del FDLRUU con corte al 28 de Julio de 2024.
- Se hace entrega de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, con las respectivas not



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246800387651

Fecha: 03-10-2024

**\*20246800387651\***

Página 1 de 26

Bogotá, D.C.  
(680)

Doctora  
**DIMELZA MENDOZA RUEDA**  
dimelzamr@gmail.com  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Observaciones al Informe de Empalme radicado 202468100800362

Respetada Dra. Dimelza, cordial saludo:

Me permito presentar dentro del término establecido para tal fin, las observaciones generadas por parte de esta administración a su informe de gestión con relación al período del 15 de marzo de 2024 a 28 de julio de 2024, radicado mediante el N°2024681008036.

Cordialmente.

**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**  
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

Elaboró: Alba Enerieth Moreno Aldana– Asesora de Despacho ALRUU - Contratista



Antes de abordar el detalle de cada ítem, esta administración advierte, de forma general, que los procesos se hallaron con inconsistencias que traen como consecuencia que los resultados presentados por la administraciones salientes o anteriores impacten en las funciones legales y reglamentarias a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

A continuación, realizamos observaciones detalladas frente a los puntos descritos en el informe de gestión.

#### **“1. Principales logros de gestión (mínimo 5 logros)**

**Los demás logros entregados por las áreas se anexan en el Power Point “Logros” – anexo 2**

##### ***“Roles funcionarios de planta***

*Se logró posicionar a los funcionarios de planta como cabezas de los equipos en los que desarrollan sus funciones, con el fin de reconocer su labor y poner al servicio de la entidad el conocimiento y la experticia que requieren los equipos de trabajo”*

##### **Observación:**

Si bien es cierto los funcionarios de planta cumplen un papel fundamental también lo es que los mismos son insuficientes para el seguimiento y control de cada uno de los procesos con el fin de cumplir las funciones propias a cargo de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, por lo que se hace absolutamente necesario fortalecer el recurso humano a través de contratos de prestación de servicios que apoyen la gestión.

##### ***“2. Estructuración de Equipos de Trabajo.***

*Con la orientación de los funcionarios de planta se logró estructurar de acuerdo con las necesidades de cada uno de los equipos de trabajo el personal requerido, con la idoneidad y competencia necesaria para desarrollar correctamente los procesos y procedimientos a cargo de la alcaldía. Es así como se fortaleció el equipo ambiental externo conforme a las verdaderas necesidades del área, el equipo financiero, el de administrativa y financiera y el de contratación. Sin embargo, como venían en curso algunos contratos hasta finales del mes de mayo de 2024 y otros hasta el mes de agosto de 2024, es menester continuar con la estructuración de estos equipos de trabajo, de tal manera que se puedan cumplir todas las metas planteadas en los diferentes planes a cargo de la entidad “*

##### **Observación**

Efectivamente hay grupos de trabajo estructurados, sin embargo, ha sido necesario incorporar metodologías de trabajo dirigidas a consolidar mejores prácticas, dado que existían demoras y entregas tardías de cada una de sus actividades a desarrollar.

##### ***“6. Obra de mitigación – barrio Colinas Diagonal 32 H N° 13-27 Sur.***

*En el barrio Colinas existe un alto riesgo calificado como no mitigable, pero que requiere una intervención urgente con una obra de mitigación, en el momento de recibir el cargo se informó verbalmente que como el predio era privado y no se conocía el propietario, no podía intervenir ya que, al demoler el inmueble, se unificó el CHIP y ya no se podía identificar el anterior CHIP ni el propietario y por tanto, era indispensable esperar el pronunciamiento de la acción popular pues no podía procederse de otra manera. Lo anterior, sumado a que también se habían agotado los mecanismos de ayuda humanitaria que habían sido entregados a los propietarios de los inmuebles, que a pesar de contar con una orden de evacuación del sitio, en muchos de los casos subarrendaron o seguían habitando los mismos.*

*Sin embargo y producto de varias reuniones lideradas por el Despacho con el IDIGER, con la Dirección Jurídica de la SDG, con los*

equipos de la Alcaldía de Infraestructura, Riesgos y Jurídica y en el marco de la Ley 1523 de 2012, se logró avanzar y “destrabar” la dificultad que tenía detenido el proceso, se presenta en el acápite de recomendaciones las acciones que deben realizarse para continuar con la obra de mitigación.

A la fecha de entrega del cargo, se alcanzó a tramitar la solicitud del certificado de no disponibilidad de personal (No Hay) con SIPSE N° 113023 con el fin de realizar la contratación del abogado para realizar el proceso de demanda y adelantar un proceso de avalúos de los predios a cargo del FDLRUU donde se incluyera el de Colinas”

#### **Observación:**

De acuerdo con las últimas reuniones realizadas con las diferentes entidades inherentes en el tema; dentro de las que se encuentran: i) mesa citada por el personero local (24/09/24), ii) reunión virtual con el director del IDIGER (27/09/24), iii) visita de campo con la Alcaldesa Local (30/09/24); se ha identificado que la posición técnica del IDIGER frente a los estudios y diseños supervisados por el FDLRUU no son acogidos, teniendo en cuenta que el diseño involucra la adquisición de predios privados.

El IDIGER por su parte, propone dos alternativas de diseño viables (especificado en los estudios previos) sin tener que intervenir previos privados vecinos.

Aunado a lo anterior, a través de la abogada contratada por el FDLRUU, se han adelantado labores de investigación catastral y jurídica para sanear los predios.

Por parte del área Infraestructura del FDLRUU, se está adelantado la revisión técnica y jurídica de los documentos de la etapa precontractual y los productos derivados de la consultoría, con el fin de determinar si existe un presunto “incumplimiento” de las obligaciones a cargo de la interventoría.

En tal sentido, producto de la revisión que se adelanta, se concluirá las medidas a implementar para, ya sea, modificar, completar o terminar la propuesta de mitigación de acuerdo con las directrices y recomendaciones de los diferentes especialistas involucrados en el proceso.

#### **“8. Trámite de pagos de cuentas de personas naturales.**

Conforme a lo establecido en el documento “Procedimiento para gestión de pagos” Cód. GCO-GCI- P005 vigente desde el 28/11/2023, para el trámite de pago de cuentas de personas naturales se logró: a) realizar la revisión de toda la documentación de forma digital, de manera tal que se redujo en un alto porcentaje el consumo de papel y de impresiones. b) gestionar los pagos a través de la plataforma SECOP II, como plan de pagos, generando soluciones de fondo a la obligatoriedad normativa de publicar los documentos en esta plataforma dentro de los 3 días siguientes a su expedición y los hallazgos reiterados de la Contraloría, por no atender este lineamiento normativo.”

#### **Observación:**

En la plataforma SECOP II no se gestionan los pagos, puesto que en ella solo se publica la evidencia o el soporte documental del pago realizado, el cual fue previamente aprobado.

#### **“2) Principales actividades realizadas (mínimo 5 actividades)**

#### **“3. Revisión de pagos de personas jurídicas:**

*Dado que no se recibió relación de estado de pagos pendientes y en curso ni justificación de las razones por las cuales éstos no fueron tramitados, se hizo necesario desplegar un equipo de trabajo para revisar TODOS los documentos de pago en trámite, dando prioridad a los contratos en ejecución.*

*En primera instancia es importante precisar que no se entregó al Despacho información completa de los contratos pendientes de último pago o liquidación, el 24 de abril después de solicitud de la suscrita, con Rad. 20246820008683 se entregó un listado de los trámites de pago que se encontraban en Obligaciones por Pagar.*

*Se realizaron mesas de trabajo con interventorías (cuando aplicó) apoyos a la supervisión y Contabilidad, con el fin de dejar en actas los ajustes necesarios para cada una y así, realizar la gestión de pagos.”*

**Observación:**

No se evidenció el seguimiento mencionado, dado que para la fecha del recibo de la nueva administración no se tenía control del estado en que se encontraba cada una de estas cuentas.

**5. Revisiones contratación en ejecución y atención a la comunidad (tanto en despacho como en territorio):**

*Se hizo necesario realizar varias reuniones con el equipo de planeación e individuales con algunos apoyos a la supervisión, dadas las manifestaciones de esos de las necesidades urgentes de realizar modificaciones contractuales y revisiones de los procesos, para poder ejecutar satisfactoriamente los recursos contratados por el Fondo de Desarrollo Local, para algunas de estas reuniones se invitó a los operadores y siempre se adelantaron con la presencia del área de contratación y del área técnica de planeación. Igualmente, la atención a la comunidad efectuada en el período se enmarcó en las necesidades expuestas por los líderes de las situaciones encontradas en la ejecución de estos contratos o convenios y que requerían revisión dado que no se sujetaban a los estudios del mercado, a los anexos técnicos o a los tiempos pactados contractualmente*

**Observación:**

No se evidencia cuáles fueron las acciones que se realizaron dado que los meses de agosto y septiembre se han venido adelantando modificaciones contractuales a los contratos que se encuentran en ejecución.

**6. Despachos Comisorios:**

*Para el desarrollo de despachos comisorios, si bien se anexa informe presentado por dicha área, es importante destacar que, al momento de ejecutar las comisiones, desde el Despacho se encontraron algunas situaciones como:*

- a) *No se tenía un archivo físico organizado de los despachos comisorios (situación que, al momento del presente empalme, se entrega solventada)*
- b) *No se contaba con una base de datos actualizada y certera dado que se han recibido solicitudes de jueces e investigaciones disciplinarias en las que, haciendo una búsqueda en el aplicativo ORFEO, se han encontrado despachos que fueron allegados a la Alcaldía Local para adelantar diligencia pero que no se encuentran relacionados en la base de datos ni hay evidencia de su ejecución o de su envío.*
- c) *Que en las diligencias que se venían adelantando, no se daba cumplimiento al orden de turno establecido en la jurisprudencia, desconociendo lo establecido en el Art. 18 de la Ley 446 de 1998.*
- d) *Se dio traslado a los juzgados de descongestión de 20 comisiones remitidas a la Alcaldía Local, principalmente del año 2023, las cuales no habían sido atendidas, siendo que ya se estaban ejecutando algunas recibidas en el 2024, situación que fue escalada*

a la Dirección Políciva de la SDG y a quiénes se les informó las diferentes situaciones encontradas en el ejercicio dentro de la Alcaldía Local, con el acompañamiento de las dos (2) profesionales Especializadas Polícivas 222-24.

Se programaron 4 diligencias cada 15 días aproximadamente (un día completo).

El informe completo entregado por el área de se registra con rad.20246800001623 de fecha 14/08/2024, con corte a 28/07/2024.

#### Observación:

Frente a la información suministrada con el No. 20246800001623 del 14 de agosto de 2024, - ítem 7 denominado **“ESTADO DE LAS DILIGENCIAS DE DESPACHOS COMISORIOS A 28 DE JULIO DE 2024”** se evidencia que los datos indicados no pueden ser verificables dado que no se anexaron los soportes de las gestiones adelantadas:

	No.	Realizados	Pendientes por realizar	Enviados a descongestión	Devolución sin acta	Traslado por competencia
Comisorios de 2019	1	1	0	0	0	0
Comisorios de 2023	22	7	1	10	3	1
Comisorios a 28 jul 2024	137	14	64	11	23	11
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>22</b>	<b>65</b>	<b>21</b>	<b>26</b>	<b>12</b>

Cabe anotar que para que los datos descritos en la anterior tabla sean verificables, se requiere los soportes de las gestiones adelantadas, y no existe evidencia de estas respecto de los despachos comisorios radicados entre los periodos 2019 a 2023.

En igual sentido, se relacionan la asignación de 95 radicados de Orfeo trasladados el 23 de mayo de 2024, por lo que al momento de realizar la revisión del informe no se encontró soporte alguno de las gestiones realizadas y el trámite impartido con el fin de verificarlos.

Finalmente, se evidencia la inexistencia de bases y soportes de las gestiones adelantadas por el área de despachos comisorios radicados antes del 31 de diciembre 2023, y como consecuencia no se pueden verificar las gestiones adelantadas lo que dificulta la atención de requerimiento judiciales y peticiones presentadas.

#### 7. **“Seguimiento nuevas formulaciones y directrices para procesos con recursos 2024”:**

*“Se realizaron reuniones cada 15 días algunas con el despacho y otras directamente el equipo de planeación para hacer seguimiento a la formulación de los procesos con recursos 2024 con el fin de entregar a la nueva administración un porcentaje importante de procesos formulados, sin embargo y dadas las fechas de las mesas de co creación, no se logró entregar la formulación completa. Es importante destacar que la comunidad se queja constantemente que, lo que se ha planteado en las mesas de co creación dentro del ejercicio de Presupuestos Participativos, no es lo que finalmente se plasmó dentro de los estudios previos y anexos técnicos por parte de los profesionales de planeación, por lo que se hace indispensable antes de entregar los procesos a la etapa precontractual, validar con la comunidad misma y con los gestores de las iniciativas que estas respondan a esas solicitudes ciudadanas ganadoras y al sentir de la comunidad.”*

**Observación:**

No se cuenta con evidencia que soporte lo anteriormente descrito, al momento de realizar el empalme y en reunión con los formuladores, no fue suministrado evidencias del seguimiento realizado, tampoco la entrega de NINGUNA formulación de proyectos de inversión, tampoco se evidenció que hubieran adjudicado algún proceso de proyectos de inversión. Igualmente sucede con los proyectos de funcionamiento, los cuales no se tenían las formulaciones necesarias.

8. **“Suscribir 65 fallos de obras, establecimientos de comercio y espacio público”:**

*“Se suscribieron 65 Resoluciones de fallos de expedientes que cursaban en el Grupo de Gestión Policial, con el fin de cumplir las metas del Plan de Gestión del período”*

**Observación:**

Ahora bien, en lo que corresponde a las metas del Plan de Gestión, respetuosamente se realizan las siguientes observaciones:

En lo que corresponde a la meta # 12 de dicho plan: *“Terminar (archivar) 600 actuaciones administrativas activas”* del plan de Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 234 actuaciones administrativas que equivalen al 94% del periodo (250 estimadas para el 1 y 2 trimestre) y con un acumulado total del 39%, es decir, si bien existe un faltante bajo del porcentaje programado y estimado a la meta proyectada para el 30 junio de 2024 según el reporte, es relevante aclarar que, dicha cifra no coincide en la realidad procesal, toda vez que, al realizar la revisión aleatoria existen actuaciones administrativas en el aplicativo SI-Actua- con el registro de archivo definitivo, etapa que se tiene en cuenta para la meta, sin embargo no en todos los expedientes esto sería correcto.

Lo anterior, ya que no se cumplió o materializó la notificación efectiva y constancia de ejecutoria, lo cual es requerido e indispensable previamente a un archivo definitivo, es decir, pese que estas actuaciones antes mencionadas no están realizadas en el aplicativo si se registran como realizadas, lo que genera incertidumbre de la información, el estado real del indicador y de los expedientes y el seguimiento al registro de la información.

A continuación, se mencionan algunos ejemplos revisados que sustentan lo antes mencionado, así:  
De la vigencia de Enero a Julio de 2024 se tienen como ejemplos:

REGISTROS DE DESPACHO DE RESOLUCIONES EMITIDAS:

No. Resolución 2024	CONCEPTO	AREA	FECHA RESOLUCIÓN	Notificado SI o NO
13	DECRETAR LA PERDIDA DE FACULTAD SANCIONATORIA EXP-159/2015	OBRAS	MAR-14-2024	SIN NOTIFICACIÓN
64	DECLARAR LA PERDIDA DE FUERZA RES: 120 Y 396/2007 EXP-244/2006	OBRAS	MAY-31-2024	SIN NOTIFICACIÓN
73	DAR POR TERMINADA Y ARCHIVAR ACTUACION EXP-14093/2016	OBRAS	JUN-24-2024	SIN NOTIFICACIÓN

PANTALLAZOS DE SI ACTUA:



Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No. 20246800387651  
 Fecha: 03-10-2024  
**\*20246800387651\***

EXPEDIENTE 159-2015 SI ACTUA 13173

Consulta Jurídica | Radicación Obras | Reportes

PINTO GARAY SANDRA PATRICIA - PROFESIONAL OBRAS - ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE

**Detalle de la Actuación de Obras\***

Número Expediente: 13173  
 Número Radicado Sistema: 2015183890100167E  
 Número Expediente Orfeo: 02/09/2015  
 Fecha Radicación Queja: 20151820101812  
 Número Radicado Queja Orfeo: 22/06/2024  
 Fecha Terminación: OBRAS - INFRACCIÓN AL REGIMEN URBANÍSTICO Y OBRAS  
 Tema: TV 5 J 49 C 58 SUR  
 Dirección de los Hechos: INFRACCIÓN AL REGIMEN URBANÍSTICO Y OBRAS  
 Hechos: MANZANA L LOTE 2 Y 3 OCUPACIÓN 622  
 Observaciones: OFICINA ASESORA DE OBRAS - RUEDA MENESES LUIS GERMAN  
 Asignado A:

Caracterización:  
 Tipo de Recepción: 10  
 Folios Iniciales: 3  
 Total Folios: 53  
 Localidad: RAFAEL URIBE  
 Barrio: MARRUECOS

Generar Carátula | Volver al Listado

**Involucrados**

Clase	Tipo	Nombre / Razón Social	Identificación / Matrícula	Dirección de Notificación	Estado	Asociadas
PERSONA	PROPIETARIO INMUEBLE	RETIRO INVERSIONES	932707	TV 5 J 49 C 58 SUR	ACTIVO	68

**Seguimientos Primera Instancia**

Seleccionar	Fecha Registro	Dependencia Que Registró	Estado Proceso	Fecha Diligencia	Hora Diligencia	Estado Diligencia	Folios	Copias
<input type="radio"/>	27/06/2024	JUR	ARC - ARCHIVO DEFINITIVO			REALIZADA	0	0
<input type="radio"/>	27/06/2024	JUR	CEJ - CONSTANCIA EJECUTORIA			REALIZADA	0	0
<input type="radio"/>	27/06/2024	JUR	NAV - NOTIFICACION POR AVISO			REALIZADA	0	0
<input type="radio"/>	20/05/2024	JUR	CIT - CITACION ADMINISTRADO			PENDIENTE	1	0
<input type="radio"/>	08/03/2023	JUR	VIT - VISITA TECNICA			REALIZADA	7	0
<input type="radio"/>	04/11/2022	JUR	FOA - FALLO ORDENA ARCHIVO			PENDIENTE	9	0
<input type="radio"/>	16/12/2021	JUR	VIT - VISITA TECNICA			PENDIENTE	4	0
<input type="radio"/>	08/06/2020	JUR	AMI - ANEXOS, MEMORIALES O INFORMES	01/06/2021		REALIZADA	1	0
<input type="radio"/>	08/06/2020	JUR	AMI - ANEXOS, MEMORIALES O INFORMES	01/06/2021		REALIZADA	1	0
<input type="radio"/>	15/11/2017	JUR	AMI - ANEXOS, MEMORIALES O INFORMES			REALIZADA	1	0

**Seguimientos Segunda Instancia**

Ningún seguimiento registrado en segunda instancia

EXPEDIENTE 244-2006 SI ACTUA 11294

Detalle de la Actuación de Obras\*

Número Expediente: 11294  
 Número Radicado Sistema: 2006180896100081E  
 Número Expediente Orfeo: 29/03/2004  
 Fecha Radicación Queja: 28/06/2024  
 Fecha Terminación: OBRAS - INFRACCIÓN AL REGIMEN URBANÍSTICO Y OBRAS  
 Tema: TRANSVERSAL 49 # 40 - 75 SUR INTERIOR 13  
 Dirección de los Hechos: INFRACCIÓN AL REGIMEN URBANÍSTICO Y OBRAS  
 Hechos:  
 Observaciones:  
 Asignado A: OFICINA ASESORA DE OBRAS - RUEDA MENESES LUIS GERMAN

Caracterización:  
 Tipo de Recepción: 10  
 Folios Iniciales: 1  
 Total Folios: 118  
 Localidad: RAFAEL URIBE  
 Barrio: NUEVA VILLA MAYOR

Generar Carátula | Volver al Listado

**Involucrados**

Clase	Tipo	Nombre / Razón Social	Identificación / Matrícula	Dirección de Notificación	Estado	Asociadas
PERSONA	ADMINISTRADO U OCUPANTE	MORENO RINCON FERNANDO	7527384	TRANSVERSAL 49 # 40 - 75 SUR INTERIOR 13	ACTIVO	1
PERSONA	ADMINISTRADO U OCUPANTE	QUINTERO OSORIO MARTHA YOLET	13719585	TRANSVERSAL 49 # 40 - 75 SUR INTERIOR 13	ACTIVO	1

**Seguimientos Primera Instancia**

Seleccionar	Fecha Registro	Dependencia Que Registró	Estado Proceso	Fecha Diligencia	Hora Diligencia	Estado Diligencia	Folios	Copias
<input type="radio"/>	28/06/2024	JUR	ARC - ARCHIVO DEFINITIVO			REALIZADA	0	0
<input type="radio"/>	27/06/2024	JUR	CEJ - CONSTANCIA EJECUTORIA			REALIZADA	1	0
<input type="radio"/>	26/06/2024	JUR	NAV - NOTIFICACION POR AVISO			REALIZADA	1	0
<input type="radio"/>	25/06/2024	JUR	CIT - CITACION ADMINISTRADO			PENDIENTE	1	0
<input type="radio"/>	24/06/2024	JUR	FOA - FALLO ORDENA ARCHIVO			REALIZADA	6	0
<input type="radio"/>	06/09/2022	JUR	VIT - VISITA TECNICA	06/09/2022		REALIZADA	4	0
<input type="radio"/>	16/02/2022	JUR	ROD - REMISION INTERNA DE OTRA DEPENDENCIA	16/02/2022		PENDIENTE	2	0
<input type="radio"/>	16/02/2022	JUR	AMI - ANEXOS, MEMORIALES O INFORMES	16/02/2022		PENDIENTE	6	0
<input type="radio"/>	24/12/2021	JUR	DFD - DECISIONES DE FONDO			PENDIENTE	18	0
<input type="radio"/>	16/06/2021	JUR	COE - COMUNICACION A ENTIDADES			PENDIENTE	9	0

**Seguimientos Segunda Instancia**

Ningún seguimiento registrado en segunda instancia

**Vinculos de Interés**

Mesa Callejero - Alcaldía Mayor de Bogotá  
 SINUPOI - Secretaría Distrital de Planeación  
 Inspección, Vigilancia y Control - Secretaría General  
 Curaduría Urbana # 1  
 Curaduría Urbana # 2  
 Curaduría Urbana # 3  
 Curaduría Urbana # 5  
 Auxiliares de la Justicia



EXPEDIENTE 14093 – 2016

En lo que corresponde a la meta # 13 *“Terminar 401 actuaciones administrativas en primera instancia”* del plan de Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 93 actuaciones que equivalen al 58% del periodo (193 programadas para el 1 y 2 trimestre), con un acumulado total del 23%, es decir existe un faltante representativo del porcentaje programado y estimado.

INDICADOR										SEGUIMIENTO ACUMULADO PLAN GESTIÓN				
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	TIPO DE PROGRAMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL PROGRAMACIÓN VIGENCIA	TIPO DE INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	ANÁLISIS DE AVANCE
Actuaciones Administrativas terminadas hasta la primera instancia	Número de Actuaciones Administrativas terminadas hasta la primera instancia	Resultados a 31 de diciembre de 2023	Suma	Actuaciones administrativas terminadas por vía gubernativa	60	99	141	101	401	Eficacia	401	93	23,19%	El Área GPI Local de RUU profirió un total de 55 fallos de actuaciones administrativas terminadas hasta la primera instancia, para un avance de ejecución del 55,56% de cumplimiento en el trimestre.

En la meta 14 *“Realizar 192 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de integridad del espacio público”* del plan de Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 42 operativos que equivalen al 46% del periodo (92 programadas para el 1 y 2 trimestre), con un acumulado total del 22%, es decir, existe un faltante representativo del porcentaje programado y estimado a la meta proyectada para el 30 junio de 2024.

Adicionalmente, dicho reporte de ejecución de (42) informados en el plan de gestión, no coincide con lo reflejado en aplicativo de Power Bi (28), existiendo una diferencia de 14 operativos, como se muestra a continuación:

INDICADOR											SEGUIMIENTO ACUMULADO PLAN GESTIÓN				
No. Meta	TIPO DE META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	TIPO DE PROGRAMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL PROGRAMACIÓN VIGENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	ANÁLISIS DE AVANCE
14	Gestión	Acciones de control u operativos en materia de integridad del espacio publico	Número de acciones de control u operativos en materia de integridad del espacio publico	Resultado s a 31 de diciembre de 2023	Suma	Acciones de control u operativos	32	60	60	40	192	192	42	21,88%	Se realizaron 25 Operativos de IVC en materia de Espacio Público, en el trimestre, para un 41,67% de ejecución respecto a lo programado para dicho periodo de tiempo.



En la meta 15 “Realizar 207 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de actividad económica” del plan de Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 82 operativos que equivalen al 85% del periodo (97 programadas para 1 y 2 trimestre), con un acumulado total del 39.6%, es decir, existe un faltante del porcentaje programado y estimado a la meta proyectada para el 30 junio de 2024. Sin embargo, dicho reporte (82) informados en el plan de gestión no coincide con lo reflejado en aplicativo de Power Bi (104) con la observación que (91) Establecimiento de Comercio no tienen evidencias (sin actas GET-IVC-F072) cargadas a la plataforma, existiendo una diferencia entre los reportes, como se muestra a continuación:

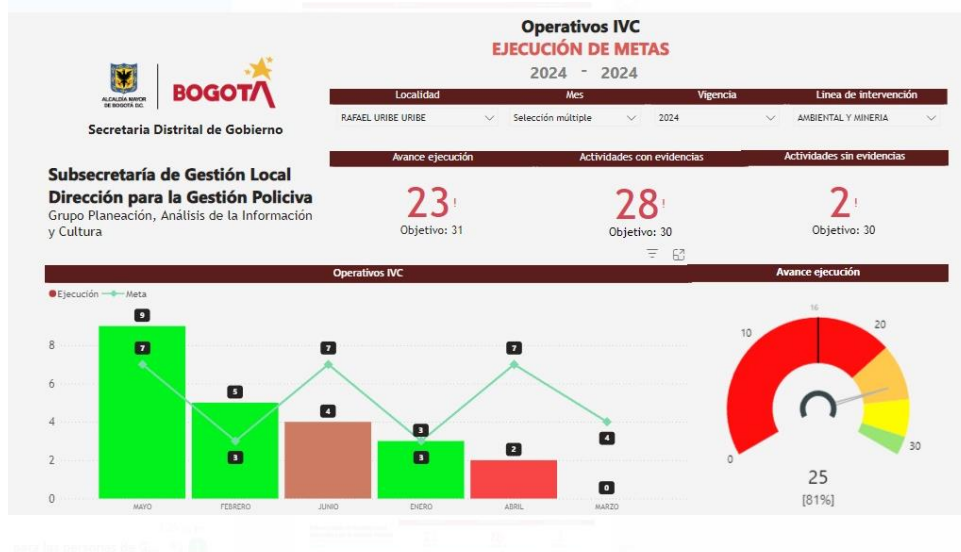
META			INDICADOR											SEGUIMIENTO ACUMULADO PLAN GESTIÓN			
No. Meta	META PLAN DE GESTIÓN VIGENCIA	TIPO DE META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	TIPO DE PROGRAMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL PROGRAMACIÓN VIGENCIA	TIPO DE INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	ANÁLISIS DE AVANCE
15	Realizar 207 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de actividad económica	Gestión	Acciones de control u operativos en materia de actividad económica realizadas	Número de acciones de control u operativos en materia de actividad económica realizadas	Resultado de 31 de diciembre de 2023	Suma	Acciones de control u operativos	37	60	60	50	207	Eficacia	207	82	39,61%	Se realizaron 56 Operativos de IVC en materia de Actividad Económica, en el trimestre, para un 93,33% de ejecución respecto a lo programado para dicho periodo de tiempo.

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No. 20246800387651  
 Fecha: 03-10-2024  
 \*20246800387651\*



En la meta 16 “Realizar 64 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de actividad ambiental” del plan de Gestión Institucional se observa un ejecutado acumulado a junio 2024 (2do trimestre) de 39 operativos que equivalen al 126% del periodo (31 programados para 1 y 2 trimestre), con un acumulado total del 61%. Sin embargo, dicho reporte (39) informados en el plan de gestión no coincide con lo reflejado en aplicativo de Power Bi (23), existiendo una diferencia de 16 operativos menos sin reporte y/o evidencia, como se muestra a continuación:

META			INDICADOR										SEGUIMIENTO ACUMULADO PLAN GESTIÓN				
No. Meta	META PLAN DE GESTIÓN VIGENCIA	TIPO DE META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	TIPO DE PROGRAMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL PROGRAMACIÓN VIGENCIA	TIPO DE INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	ANÁLISIS DE AVANCE
16	Realizar 64 operativos de inspección, vigilancia y control en materia de actividad ambiental	Gestión	Acciones de control u operativos en materia de actividad ambiental realizadas	Número de acciones de control u operativos en materia de actividad ambiental realizadas	Resultado s a 31 de diciembre de 2023	Suma	Acciones de control u operativos	10	21	21	12	64	Eficacia	64	39	61%	Se realizaron 17 Operativos de IVC en materia de Actividad Ambiental, en el trimestre, para un 80,95% de ejecución respecto a lo programado para dicho periodo de tiempo.



De lo anteriormente expuesto, se tiene que en la mayoría de los indicadores la Alcaldía Local RUU se encuentra por debajo del porcentaje de ejecución proyectado, adicional se encuentran diferencias en los reportes, como se

mencionó y soportó en pantallazos aquí insertados, lo que conlleva a una dificultad en el cumplimiento de estos, así como debilidad en su control y registro, lo cual no permite tener información cierta y clara.

### **3). Dificultades para el desarrollo de las funciones (mínimo 5 dificultades)**

**1.” Ejecución de algunos CPS”:** Lo anterior debido a varios factores:

- a) *falta de continuidad del personal, por los plazos cortos de los contratos.*
- b) *si bien cuentan con la idoneidad, algunas personas no tienen el conocimiento y la experticia para el debido desarrollo de las obligaciones*
- c) *se evidencian falencias en el ejercicio de apoyo a la supervisión por desconocimiento u omisión, afectando la ejecución de estos contratos*
- d) *falta de compromiso en el cumplimiento de metas y planes de la entidad.*
- e) *la totalidad de las obligaciones contractuales específicas no coinciden con las actividades que se le asignan a desarrollar (Ver recomendaciones)*

#### **Observación:**

No se evidenció el seguimiento mencionado, por lo que para la fecha del recibo de la nueva administración no se tenía control del estado en que se encontraba cada una de estas cuentas.

### **“2. Dificultades en la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los contratos celebrados con personas jurídicas”**

*Se han detectado principalmente las siguientes situaciones:*

- a) *No se atendieron en la mayoría de los casos las recomendaciones realizadas por los miembros en los comités de contratación de la vigencia 2023, evidenciando que se encuentran diferencias entre los estudios de mercado, anexos técnicos y finalmente las ofertas económicas, lo cual dificulta la ejecución y seguimiento.*
- b) *Falta de definición adecuada de los plazos de ejecución del contrato, lo que deriva en la necesidad de realizar modificaciones contractuales.*
- b) *deficiencias en los ejercicios de planeación de la información técnica y financiera.*
- c) *Se evidencian falencias en el ejercicio de apoyo a la supervisión por desconocimiento u omisión, afectando la ejecución de estos contratos. se detectaron modificaciones contractuales que fueron realizadas sin el cumplimiento normativo del debido proceso, las cuales no fueron validadas por este Despacho, haciendo cumplir lo pactado contractualmente Proyectos de inversión en general “*

#### **Observación:**

Si bien es cierto que contratos adjudicados y en ejecución y/o liquidación presentan errores tanto de forma como de fondo, no se cuenta con evidencia de las actuaciones que se realizaron por parte de la alcaldesa encargada para la subsanación de estos, tampoco se hace entrega de capacitaciones que se hubieran realizado a los apoyos a la supervisión en lo referente al manual de supervisión e interventoría; así como no se hace entrega de un seguimiento pormenorizado a cada uno de estos contratos.

Con respecto a lo manifestado a *modificaciones contractuales realizadas sin el cumplimiento normativo*, no se tiene conocimiento ni se entrega evidencia de a cuáles contratos se refiere.

### **“3. Comodatos por suscribir en SECOP”**

- a) *Se observa diferencias respecto a los parámetros que deben aplicarse en la documentación requerida para la suscripción de los*

comodatos. Se solicitó concepto con Rad. 20246820014813 del 09/07/2024 el cual, al momento de entrega del cargo, no se había recibido respuesta.

Vía correo electrónico se solicitó igualmente concepto a la SDG y el día 25/07/2024 envían respuesta, sin embargo, la misma no resuelve de fondo la solicitud y no permite tener línea técnica clara.

b.) Dificultades para el respectivo pago de las pólizas respecto a los dignatarios o personas que reciben bienes independientemente de su connotación.

c) Hay contratos de comodato en ejecución que NO se encuentran cargados en SECOP II, de las vigencias 2022 y 2023.”

#### **Observación:**

No se evidencia informe sobre el plan de mejora implementado y el avance de este a la entrega del cargo, sobre comodatos no cargados en la plataforma secop II, así como no se registra evidencia de la solicitud de la documentación correspondiente.

#### **“4. Cierre de contratos electrónicos en SECOP II”**

Conforme a los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa 006 de 2023 “Ampliación del término para el cierre de los contratos electrónicos en SECOP II”, la fecha límite para el cierre de expedientes en esta plataforma fue hasta el 01/03/2024, igualmente estaba enmarcada en una acción de plan de mejoramiento con la Contraloría Local, sin embargo, al momento de recibir el cargo se encuentra que NO se cumplió con este lineamiento y como no se plasmó en el informe de entrega del Dr. Quintana esta situación, se desconocen las causas de este incumplimiento. Revisar acápite de recomendaciones como no se plasmó en el informe de entrega del Dr. Quintana esta situación, se desconocen las causas de este incumplimiento. Revisar acápite de recomendaciones.”

#### **Observación:**

No se evidencia informe sobre el cierre de contratos en SECOP II y el plan de mejora implementado y el avance de este a la entrega del cargo.

#### **“5. Pagos pendientes de CPS”:**

a) 116-2023:

Alba Constanza Castellanos Infante: contrato que finalizó el día 2 de enero de 2024. Realizando respuesta a un derecho de petición y tutela presentado por la Sra. Alba Constanza, se conoce por parte del Despacho que la contratista no ejecutó 2 obligaciones contractuales, sin que la Administración hubiese efectuado pronunciamiento alguno al respecto, ni advertido a la suscrita tal situación en el acta de informe de gestión. Este contrato no tenía a la fecha de terminación, apoyo a la supervisión y aún tiene saldo en el registro presupuestal, sin embargo, a la fecha de entrega de este encargo la contratista no presentó las subsanaciones que se le requirieron para tramitar los pagos que ella aduce el fondo le adeuda.

b) 235-2023

Vanessa Domínguez: ha elevado varias comunicaciones a la entidad y a los entes de control, a través de los siguientes radicados: 20246820158181, 20246820013573, 20246820178601, 20246820179981, 20246820190061, 20246820196111, 20246820200451, 20246820214031, aduciendo que no se le han efectuado los dos (2) últimos pagos, a los cuales se le ha respondido, informando lo que debe subsanar y aportar las respectivas evidencias, pero a la fecha no ha culminado esta entrega. El apoyo a la supervisión entrega informe de presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, con rad. 20246820013573 de fecha 25/06/2024, el cual se entregó al área de contratación para iniciar el debido proceso.

c) 002-2023

*Mónica del Pilar Parra Rangel: ha enviado tres (3) derechos de petición con Rad. 20246810067982, 20246820289361 y 20246810062342, los cuales se han respondido con Rad. 20246820333641, realizando solicitud de ajustes a la cuenta, para que la misma pueda continuar con el trámite de pago. Se está a la espera de las subsanaciones por parte de la ex contratista.*

c) 003-2023

*Leonardo Guerra: no ha presentado la última cuenta ya que tiene elementos en su inventario, de nivel central y no ha efectuado la devolución o traslado.*

d) 222-2023

*Alejandra Rodríguez Bernal: no ha radicado cuenta final, tenía radicados de ORFEO en sus bandejas.*

*Proyecto de inversión: 1698 y 1697*

### Observación:

Se adjuntan algunas de las cuentas pendientes CPS por pagar, sobre las cuales no se evidencia gestión dentro de su período:

Contrato	Contratista	Supervisor de Apoyo	Area	Fecha de Finalización	Observación	Valor
CPS-046-2023	Wilmer Javier Hernández Lasso	Alcalde Local	Juridica	31/05/2024	Pendiente de pago, Abril y Mayo 2024	\$ 10.800.000
CPS-056-2023	Luis Alejandro Moreno Rueda	Alcalde Local	Contratación	31/05/2024	Pendiente cuenta final de Mayo y cobro del cedente 11 días de Marzo	\$ 7.380.000
CPS-141-2023	Sebastián Camilo Ríos Sánchez	Marlene Alcira Melendez	Juridica	31/05/2024	cuenta final y pendiente el cobro del cesionario	\$ 20.340.000
CPS-163-2023	Wilmer Giovany Martin Campos	Marlyn Carolina Rivera	Sin Supervisor	31/05/2024	Pendiente cobro desde el mes de Enero	\$ 19.200.000
CPS-166-2023	Paola Garrido del Castillo	Shirly Gomez Garcia	Inspecciones-222-24	24/08/2024	Esta cobrando Junio, le queda pendiente por cobrar Julio y Agosto	\$ 16.632.000

### “6. Pagos finales y liquidaciones

*a) No existe una base de datos que permita obtener información certera de los pagos en trámite y su estado, si se hicieron devoluciones, que solicitudes de ajuste se efectuaron, fechas en que se solicitan los mismos y que el operador subsana, etc., lo cual dificulta la revisión de las cuentas. b), Igualmente, en ocasiones se desconoce lo establecido en la Ley anti trámites y no se autorizan pagos por documentos que se le exigen a los contratantes pero que ya reposan en la Alcaldía Local.”*

### Observación:

**Acerca del punto a)** validada la información, se confirma que el área de obligaciones por pagar no cuenta con una base de datos de control de pagos en trámite, su estado, devoluciones de cuentas, ajustes de estas y fechas en que se solicitó subsanar al operador.

La base de datos con que se trabaja en el área corresponde a la matriz de obligaciones por pagar que se actualiza mensualmente para remitir a Secretaría de Gobierno.



Es importante mencionar que revisando la matriz de obligaciones por pagar se evidenciaron inconsistencias en la información registrada en los estados y fechas de inicio y fin de contrato tanto de personas naturales como jurídicas, por lo que hubo que entrar a revisar al detalle consultando la carpeta física y el SECOP para poder confirmar la información y subsanar lo correspondiente.

En consecuencia, se hallaron dos contratos: 1. Convenio de asociación No. 242-2021 Organización de Estados Iberoamericanos O.E.I. cuya fecha real de terminación es 01/03/2022 y no 21/09/2022, como figuraba en la base de contaba el FLRUU.

2. Convenio de asociación No. 227-2021 Organización de Estados Iberoamericanos O.E.I. cuya fecha real de terminación es 21/02/2022 y no 20/04/2021, como figuraba en la base de contaba el FLRUU. Adicionalmente aparecía en estado liquidado por lo que no activaron las alertas tempranas reportadas por gobierno.

**En lo que se refiere al punto b)** los documentos solicitados son los establecidos en la lista de chequeo para el caso de los contratos en ejecución y liquidaciones por lo que se desconoce a que hace referencia con el tema de ley anti-trámites.

Por otro lado, es importante aclarar que el área de obligaciones por pagar no está facultada ni es competente para autorizar los pagos, dicho trámite se surte a través del área de presupuesto y posteriormente Despacho.

#### ***“7. Procesos de presunto incumplimiento”***

*a). Posterior a tomar posesión del encargo, se me informó que existía un proceso de presunto revisando la plataforma SECOP II, aunque aparece suspendido, el documento de modificación que establece las fechas de suspensión No. 1 registra que la misma finalizaba en fecha 23/08/2023, según la cláusula segunda y no se evidencia una nueva suspensión, por lo que el contrato se encuentra terminado desde el mes de agosto de 2024.*

*El contrato 235 de 2023 cómo se mencionó en el numeral anterior, tiene ya comunicación de presunto incumplimiento y fue entregado al área de contratación para lo propio.*

#### **Observación:**

No se evidencia informe sobre el plan de mejora implementado y el avance de este a la entrega del cargo.

#### ***“8. Necesidad del mantenimiento de los bienes de propiedad y/o a cargo del FDLRUU”***

*Las instalaciones, por el deterioro del uso y el tiempo, requieren el mantenimiento debido, en el acápite de recomendaciones se plasman las acciones urgentes a intervenir, es indispensable adelantar igualmente las consultorías que permitan tener claridad, de fondo, las intervenciones necesarias en redes hidrosanita eléctricas, hidráulicas, estructurales y arquitectónicas, necesarias.”*

#### **Observación:**

No se evidenciaron soportes de las acciones adelantadas para la formulación y/o contratación de consultorías o análisis técnico de las áreas a intervenir dado que, dentro de lo establecido en el POAI, se designó un rubro para el mantenimiento de la sede.

#### **2) Recomendaciones para tener en cuenta (mínimo 5 recomendaciones)**

**“1. Obra de mitigación barrio Colinas Diagonal 32 H N° 13-27 Sur****Importancia:** *Alta*

**Consecuencia:** *No adelantar esta obra de mitigación implicaría una responsabilidad legal para la entidad, es un proceso que ha sido objeto de debates en la JAL y con una comunidad en estado de vulnerabilidad que requiere una solución; por tanto, se recomienda concluir este proceso*

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** *Se sugiere priorizar esta tarea, sin embargo, no hay una fecha exacta para señalar como máxima.”*

**Observación:**

De acuerdo con las últimas reuniones realizadas con las diferentes entidades inherentes en el tema; mesa citada por el Personero Local (24/09/24), reunión virtual director IDIGER (27/09/24). visita de campo con alcaldesa (30/09/24), se ha identificado que la posición técnica del IDIGER frente a los Estudios y Diseños supervisados por el FDLRUU **no son acogidos**, teniendo en cuenta que el diseño involucra la adquisición de predios privados. El IDIGER enuncia la debida entrega de dos alternativas de diseño viables (especificado en los estudios previos) sin tener que intervenir previos privados vecinos.

Sin embargo, la labor de investigación catastral y jurídica del saneamiento de los predios se ha venido adelantado por parte de la abogada contratada por el FDLRUU

Por parte del área Infraestructura del Fondo, se está adelantado la revisión técnica y jurídica de los documentos de la etapa precontractual y los productos derivados de la consultoría, con el fin de determinar si existe un presunto “incumplimiento” de las obligaciones a cargo de la interventoría.

En tal sentido, producto de la revisión que se adelanta, se concluirá las medidas a implementar para, ya sea, modificar, completar o terminar la propuesta de mitigación de acuerdo con las directrices y recomendaciones de los diferentes especialistas involucrados en el proceso.

**Finalmente, se precisa que conforme a lo evidenciado en las mesas de trabajo llevadas a cabo y que fueron relacionadas anteriormente, tal y como se encuentran ejecutados los productos de la Consultoría no es posible adelantar la contratación de la obra, toda vez que los recursos para las mismas son aportados por FONDIGER quienes manifiestan que la inclusión de los predios privados dentro de la propuesta del diseño no es viable para su materialización. Por lo cual es necesario que la anterior administración emita un análisis frente al particular.**

**“2. Contrato Parques”****Importancia:** *Alta*

**Consecuencia:** *Este contrato de obra COP 367-2023 actualmente se encuentra suspendido, sin embargo, en la ejecución, ni quién fungía como apoyo a la supervisión, Claudia Indira Jimenez ni la interventoría advirtieron a esta supervisora que las obras ejecutadas distan de los estudios y diseños contratados. El motivo de la suspensión argumentado por el contratista y avalado por la interventoría y apoyo a la supervisión fue la importación de elementos (mobiliarios) dotacionales para los parques intervenidos, el informe con Rad. 20246820010973 de fecha 30/05/2024 que aporta al final de su gestión ratifica lo aquí afirmado donde se mencionan los no previstos, pero no de modificaciones a estudios y diseños.*

Una vez finalizó la vinculación contractual de Claudia Indira Jimenez y posterior inicia contrato el Ing. Benjamín Castellanos y con la revisión del Arq. Christian Cerinza, se detecta esta situación y se alerta al Despacho, por tanto, se realiza reunión (comité de obra) con Interventoría y Contratista, la cual está grabada desde el usuario de TEAMS del Despacho en la fecha 26/06/2024, allí estas 2 empresas afirman que no se hicieron modificaciones a los estudios y diseños, sin embargo, en nueva reunión de fecha 03/07/2024 se realiza comité presencial en la Alcaldía Local y se encuentran diferencias geométricas entre la intervención y los estudios y diseños. La respuesta de los contratistas en ese momento es que existe un acta de comité en que el apoyo a la supervisión mencionado Claudia Indira aceptó estas modificaciones sin embargo se les explica que estas modificaciones no pueden ser validadas con actas de comité sino que debió hacerse en su momento un otrosí modificatorio, documento que no existe. Esta situación se detalla en la reunión de empalme realizada con la alcaldesa entrante doctora Diana Carolina Sánchez Castillo el día 12/07/2024 para que se puedan tomar las acciones urgentes que este tema requiere. A este contrato no se le han efectuado pagos, pese a que el apoyo a la supervisión había viabilizado los mismos, sin embargo, al revisar la documentación para efectuar estos pagos es que se encuentran estas situaciones. Es prioritario resolver la situación, determinar si se modificaron los estudios y diseños y en este caso, tomar las acciones jurídicas que correspondan.

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** Se sugiere priorizar esta tarea, sin embargo, no hay una fecha exacta para señalar como máxima. Se sugiere especial atención a la fecha de reinicio del contrato para si es el caso, realizar una nueva suspensión hasta determinar el estado real de las obras Vs. Los estudios y diseños contratados.

### Observación

Se realizó la revisión de los documentos correspondientes a la etapa precontractual del proceso de contratación FDLRUU-LP-005-2023, del cual se deriva el Contrato de Obra No. 367-2023, así como los documentos del proceso de contratación FDLRUU-CMA-004-2023\_1 del que se deriva el Contrato de Interventoría No. 373-2023, por lo que se observa lo siguiente:

1. En primera instancia, se indica que, con los Contratos de Obra e Interventoría, anteriormente citados se intervienen los siguientes parques:
  - Urbanización Carmen del Sol Lote I – Código: 18-003.
  - Urbanización Madrid – Código: 18-371.
  - Urbanización Quiroga VII Etapa - Código: 18-125.
  - Desarrollo Govarova - Código: 18-323.
  - Urbanización Quiroga VII Etapa - Código: 18-122.
2. Los estudios y diseños planteados por el Consultor y su valor variaron en el presupuesto programado para la intervención de cada parque por parte de la Entidad Contratante.
3. La Entidad Contratante, en su etapa precontractual, no tuvo en cuenta en la formulación los estudios, diseños y presupuesto planteado por la consultoría, observando que quien hizo la formulación tomó actividades y cantidades aleatorias sin tener en consideración el impacto sobre el diseño y sobre la futura ejecución y necesidad de la obra.
4. Se debe tener en cuenta que, para los doce (12) parques intervenidos mediante el Contrato de Obra 321-2022, se ejecutaron actividades sin dar estricto cumplimiento a lo señalado en los estudios y diseños; es decir que el contratista actual ha debido empalmar la intervención con las obras que ya se encontraban ejecutadas.
5. Es así como, el presupuesto asignado para la intervención de cada parque, varía del planteado en los estudios y diseños.
6. Se realizaron visitas técnicas los días 6 y 11 de septiembre de 2024, en compañía de la interventoría para verificar actividades ejecutadas en cada parque, así mismo se verificó el expediente del contrato y se socializó el histórico de ejecución de obra, por lo que se indica que: si existe ejecución y esta coincide con las actas parciales de obra aprobadas y allegadas a la Alcaldía Local, también se observa que si bien, han habido modificaciones a los estudios y diseños, estos han sido de conformidad al presupuesto asignado, a las actividades ejecutadas en contratos pasados y a las condiciones técnicas en campo encontradas durante la ejecución.

7. Es claro que la planeación del proyecto no fue acorde a lo planteado en los productos de los estudios y diseños, sin embargo, el contratista de parques actual y la interventoría han ejecutado actividades de obra acorde a lo señalado en los estudios y diseño planteados, el cual no será igual al 100% debido al recurso asignado y a las variaciones técnicas ya indicadas.
8. Las indicaciones dadas en el empalme, si bien son una alerta desde la proyección dada en la etapa precontractual a partir del formulario No. 1 - presupuesto oficial, no tiene en cuenta el diseño real aportado por el consultor para cada parque (documentos que hacen parte integral del pliego de condiciones del proceso del que se deriva el contrato de obra No. 367 de 2024), ni las actividades y cantidades propuestas, por lo que el posible incumplimiento técnico por parte del contratista sería discutible, si desde la misma administración local no se planteó de manera correcta la intervención de los parques.
9. Es necesario, tramitar los pagos, toda vez que las obras se encuentran ejecutadas, con actividades acordes a las necesidades de cada parque.
10. Dentro de las obligaciones contractuales que le asisten al contratista se encuentra la entrega de planos récord de cada parque ejecutado, luego es ahí donde la interventoría y la supervisión podrán determinar con exactitud las variaciones de los diseños y su justificación.

**De otra parte, en el informe de empalme y sus anexos, entregado mediante el documento denominado “ACTA INFORME DE GESTIÓN SERVIDORES PÚBLICOS”, con respecto a la relación de los procesos cuyo objeto se encuentra relacionado con el área de infraestructura, se presentan las siguientes observaciones a nivel general:**

I. Si bien es cierto, que en archivo de Excel en la hoja denominada “f. CONTRATACIÓN (C 18)” se relacionan la información general correspondiente a:

- Vigencia fiscal.
- Numero proceso Secop II.
- Objeto del contrato.
- Modalidad de selección.
- Relación del contrato con la actividad misional de la Entidad Estatal.
- Nombre del contratista.
- Presupuesto estimado del Proceso de Contratación.
- Valor final del Contrato.
- Fechas de inicio, terminación y plazo.
- Prorrogas y adiciones.
- Supervisor.
- Estado.

**No se encuentra la información abajo descrita, la cual es necesaria para identificar la ejecución de cada proceso.**

- Porcentajes programado vs ejecutado.
- Porcentaje financiero.
- Alcance para ejecutar conforme a las condiciones contractuales, soportado con el respectivo balance financiero de cada contrato.
- Relación de cada frente de trabajo terminado y/o en ejecución (CIV, salón comunal, casa de cultura y parque).
- Estado en relación con el archivo de cada expediente contractual.
- Informes entregados y actas parciales de pago tramitadas.

- Informes y actas parciales de pago pendientes por tramitar.
- Estado de las garantías.
- Alertas, observaciones y recomendaciones particulares de cada contrato.
- Para los Contratos que se encuentran finalizados, no se indica la relación de documentos pendientes para surtir el proceso de liquidación.

II. Con respecto a los contratos de consultoría (estudios y diseños), no se hace la entrega de la relación de productos ejecutados, para vías, salones y parques, con el fin de tener en consideración dicha información para futuros procesos de contratación.

III. Con respecto a las acciones de movilidad realizadas con la extendida de fresado, no se indica ninguna información frente a los tramos viales intervenidos con dicho material y que corresponde al avance programado vs ejecutado, cantidad de fresado aplicada por tramo, conforme a la cantidad de material donada por la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV.

IV. De otra parte, con respecto a lo señalado en la Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA*”, específicamente en lo estipulado en ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales, que en numeral 4 indica:

(...) “4o. *Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas,* y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

*Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías* (...). Negrilla y subrayado fuera del texto.

No se realiza la entrega de la relación de las garantías que a la fecha se encuentran vigentes, así como los soportes que acrediten las revisiones realizadas correspondientes a la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.

V. Se evidencia que no se han publicado la completitud de los documentos generados en la actividad contractual, pues como referente se tiene que en el **Contrato de Obra No. 351-2023** el cual tiene como objeto “EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO CON EL PROYECTO MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE EN RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”, se evidenció en los documentos que forman parte del expediente contractual un acta suscrita entre el Ordenador del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe (FDLRUU) y la Interventoría Consorcio Inter Silver 2023, mediante la cual, la Entidad Contratante realizó la inclusión de cuatro (4) segmentos viales para construcción, los cuales no formaban parte del alcance inicial del mencionado contrato.

### ***5. Pago demandas judiciales***

***Importancia: Alta***

**Consecuencia:** Se solicitó a la Directora Jurídica de la SDG, Dra. Paula Lorena Castañeda Vásquez, conforme a su competencia y de forma mensual la solicitud de información de los procesos pendientes de pago por parte de este FDLRUU, con el fin de proceder a efectuar los pagos correspondientes •

Referencia Proceso: 110013336035-2015- 00163-00 Demandante: CORPORACIÓN FUTURO DE COLOMBIA Demandado: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Medio de Control: CONTROVERSIA CONTRACTUALES Memorandos No. 20246830111153 del 24/05/2024, 20246830118513 de 12/06/2024 y 20246830153703 de 25/07/2024.

Referencia Proceso: 11001334205320160022700 Ejecutante: ASCENCIÓN LÓPEZ MUÑOZ Y OTROS Ejecutado: DISTRITO CAPITAL – ALCALDÍA DE BOGOTÁ Y OTROS Medio de Control: ACCIÓN EJECUTIVA EN ACCIÓN DE GRUPO memorandos No. 20246830016793 del 06/02/2024 y No. 20246830124583 del 20/06/2024 y 20246830153693 del 25/07/2024. Por tanto, se solicita reiterar la solicitud ya que es la Dirección Jurídica quien tiene la representación jurídica de la entidad y por tanto, quien debe suministrar la información correspondiente para que el FDLRUU pueda atender estas obligaciones.

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** Una vez la Dirección jurídica de la Secretaría de Gobierno emita la correspondiente respuesta

#### Observación:

Frente a este aspecto, no existe referencia o informe relacionado la Acción de Reparación Directa No. 25000-23-26-000-1997, 05432-01, iniciada por FLOR MARÍA GUERRERO RODRIGUEZ y otros, el día 19 de noviembre de 1997, contra la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Gobierno, con ocasión de la aplicación de unos decretos distritales para el control de materiales pirotécnicos, en donde por la ejecución de un operativo realizado el 08 de octubre de 1996 por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se condenó en segunda instancia por parte del Consejo de Estado, a pagar a los demandantes la suma de **(\$9.617.783.432)**.

#### “6. Contrato de mantenimiento SEDE

**Importancia:** Alta

**Consecuencia:** Es prioritario adelantar el contrato de mantenimiento de la SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL (CALLE 32 SUR N° 23-62) ya que requiere varias intervenciones para cumplir con algunas recomendaciones efectuadas por la ARL Positiva, la Junta Administradora Local, el COPAST, la Dirección de Gestión del Talento Humano, lineamientos de la dirección Administrativa, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, La Secretaría de Salud y la Secretaría de Integración Social, esta solicitud se viene escalando desde la vigencia 2021 pero se ha hecho caso omiso a las diferentes solicitudes elevadas; como no era posible afectar la inversión hasta que llegasen los titulares del cargo de Alcalde Local, salvo en los casos estrictamente necesarios, se adelantó fue la estructuración del proceso. De no realizar estas intervenciones podría acarrear responsabilidades o sanciones para la Administración Local, las acciones allí incluidas contemplan y dan respuesta a: • De ARL POSITIVA hay 14 recomendaciones, efectuadas en las fechas: 13/06/2022, 23/09/2022 y 18/05/2023 con fechas de ejecución de 1 mes (ver matriz de seguimiento planes de acción) relacionadas con el riesgo eléctrico y locativo. Para el día 6 de octubre se fijó por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano y el COPAST fecha límite para la entrega del seguimiento a esta matriz, donde requieren información de la intervención realizada por parte de cada Alcaldía Local a las recomendaciones efectuadas por la ARL, derivada de las inspecciones oculares (adjunto memorando) • Sala amiga de la familia lactante: procedo a relacionar la normatividad vigente que OBLIGA a las entidades públicas a su implementación, destacando que todos los implementos fueron adquiridos desde el año 2022 y se encuentran en el almacén de la Alcaldía Local, igualmente que desde la DGTH hemos recibido al menos doce (12) solicitudes de información respecto de su implementación, desde el año 2022. Se dispuso en el período una sala provisional, pero deben cumplirse con los lineamientos establecidos para estos espacios. • Atención a la Ciudadanía: en las vigencias 2022 y 2023 recibimos visitas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, donde según el instrumento de evaluación de

implementación de la política pública, emiten una calificación y unas recomendaciones. Por lo anterior y por solicitud de la Subsecretaría de Gestión.

Institucional, se adelantó un plan de mejora que no ha sido posible culminar (Anexo Rad. 20236820013713) • Adecuación del parqueadero conforme al PEVS: Según el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, Código: GCO-GCI-PL001, Versión: 4 de Vigencia desde: 29 de septiembre de 2023 se deben realizar adecuaciones al parqueadero con tamaños de estacionamiento acordes a la normatividad, señalética, demarcaciones, entre otros. • Necesidades básicas de la Alcaldía Local: dentro del contrato que se estaba formulando por parte del Arq. Angulo, se previó incluir como primer entregable diagnósticos de necesidades a nivel hidráulico, eléctrico, locativo, entre otros, sin embargo, a simple vista se requiere

Hidráulico: tenemos actualmente 5 baños fuera de servicio por daño en los fluxómetros, push y otros elementos, lo cual por su alto costo y requerimiento de mano de obra especializada, no ha podido ser atendido para reparación por el personal de mantenimiento. • Eléctrico: Actualmente hay 59 lámparas dañadas, así: 39 lámparas (luces LED de 60 x 60) dañadas y 20 lámparas de 16 cm. de diámetro que requieren reemplazo, por lo que ha sido necesario para suplir medianamente la necesidad, mover de unos lugares a otros, pero se está afectando la intensidad lumínica que, por norma, tiene un rango establecido y dejando sin iluminación los pasillos y algunos puestos de trabajo.

Locativo: . Se requiere arreglo en unos casos y en otros, reemplazo de puertas y ventanas (vidrio) que pueden causar un accidente grave por su mal estado y que dificulta en algunos casos la debida circulación de personal. . Existen varias goteras en la Alcaldía Local, lo cual se evidencia en el estado de deterioro por humedad de los paneles de icopor (techo). Se hace necesario la impermeabilización ya que esta situación en época de ola invernal se hace más evidente y genera mayores solicitudes de parte de Ediles, servidores y contratistas. . Demarcación de salidas de evacuación, zonas de emergencia, ubicación de cintas antideslizantes . Puesta en funcionamiento de los gabinetes contra incendio . Certificación del ascenso”

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** Antes de finalizar la vigencia 2024”

#### Observación:

No se evidenciaron soportes de las acciones adelantadas para la formulación y/o contratación de consultorías o análisis técnico de las áreas a intervenir, dado que, dentro de lo establecido en el POAI, se designó un rubro para el mantenimiento de la sede. Igualmente, no se cuenta ni se advierte en lo correspondiente a la matriz que debe ser entregada el próximo 06 de octubre a gestión de talento humano y el COPAST la cual es la fecha límite de entrega de la intervención realizada.

#### 9. “Solicitud de nulidad de los actos administrativos - contratos suscritos”

**Importancia:** Alta

**Consecuencia:** Medio de Control de Controversias contractuales, para demandar la Nulidad de los Contratos de Prestación de Servicios de los contratos 068, 098, 074, 075 y 053 respectivamente, los cuales no fueron iniciados en SECOP II porque no cumplían con los requisitos necesarios para realizar el perfeccionamiento de los mismos, estos fueron suscritos el Dr. Eduard Humberto Quintana Arellano en el mes de marzo de 2024. Como la entidad no inició los contratos, ya se han recibido quejas y solicitudes a través de derechos de petición, por tanto, se advierte al Despacho para que conozca la situación y pueda dar respuesta a las solicitudes que de allí se deriven.

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** 1697”

#### Observación

No se evidencia que se hubiesen realizado acciones complementarias sobre las falencias en la celebración de los contratos, frente a las responsabilidades de la aprobación.

#### “14. Entrada al almacén CPS-347-2023 suscrito con Hogares Si a la Vida”

Alcaldía Local de Rafael Uribe

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195

www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106

Versión: 05

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Importancia:** Media

**Consecuencia:** El día 20/06/2024 a través de Rad. 20246800001203, se solicitó ingreso extemporáneo al Almacén de unos elementos para el programa Parceros, los cuales fueron entregados en el mes de diciembre de 2023 a través del contrato 347-2023, la justificación quedó plasmada en el memorando; el ingreso efectivo se efectuó el 28/06/2024, ya que este es requisito para realizar el último pago del contrato. Como la solicitud solo la firmó la ordenadora del gasto, ya que el apoyo estaba sin contrato, se solicitó reversar el ingreso y el 08/07/2024 se efectuó este reverso, dado que el egreso sale automáticamente del sistema a nombre de quien solicita el ingreso extemporáneo y los soportes aportados no conocían las cantidades relacionadas en la solicitud de ingreso. Se sugiere que, para efectuar el pago, si bien debe llevar el aval del ordenador del gasto, el ingreso y la salida las tramite y queden a nombre de Angélica Melo, quien ejerció el apoyo a la supervisión y se aporten los soportes que den cuenta de la destinación de los ingresados

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** 2213

**Observación:**

No se evidenciaron soportes del error que se presenta en esta entrada a almacén, además, la supervisora del contrato es la ordenadora del gasto, por consiguiente, no era necesario realizar la reversión de dicho ingreso a almacén

**“15. Propuesta organización áreas físicas”****Importancia:** Alta

**Consecuencia:** Si bien se había planteado una distribución distinta para las áreas de la Alcaldía Local, en el momento de ejecución del encargo no fue posible desarrollarla dado los problemas tecnológicos existentes desde el momento en que recibí el cargo; sin embargo y teniendo en cuenta que se solucionaron parcialmente estos problemas tecnológicos que impedían el movimiento de las áreas, conforme al flujo de información de los procesos, para generar sinergias y facilitar los flujos de información, se sugiere realizar reunión con las áreas de Administrativa, Sistemas y Almacén para que le sea presentada la propuesta de redistribución a su Despacho

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** En la vigencia 2024

**Observación:**

No se evidenciaron soportes de las acciones adelantadas en formulación o consultoría en lo referente a la reorganización de los espacios, siendo que en el POAI se asignó un recurso para reparaciones y mantenimiento de la sede, en el cual se incluye la optimización de espacios.

**16. “Obra de mitigación – Barrio Colinas”****Importancia:** Alta

**Consecuencia:** En reuniones con el IDIGER, para continuar con la ejecución de la obra de mitigación, se nos recomendó: a) Realizar el estudio de títulos avalúo del predio para determinar su valor comercial. b) Gestionar los recursos faltantes con el Fondiger, ya que en el Plan de Desarrollo no se previeron recursos para adelantar esta obra. c) Realizar una demanda expropiación por vía judicial d) Solicitar la entrega anticipada e) Contratar la ejecución de la obra. f) Vincular a la EAAB por el manejo de las aguas, que puede agravar el panorama

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** Prioritaria

**Observación:****Alcaldía Local de Rafael Uribe**

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195

www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106

Versión: 05

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con lo realizado hasta el momento por el área de infraestructura del FDLRUU, se han adelantado gestiones a través de una abogada contratista, con el fin de establecer la titularidad de los predios que intervienen en el diseño de la obra de mitigación.

De momento, hasta no contar con la claridad de los estudios y diseños definitivos que establezca el presupuesto para la construcción de la obra, el IDIGER no emitirá concepto favorable frente a la disposición de recursos por parte de FONDIGER.

Finalmente, se precisa que conforme a lo evidenciado en las mesas de trabajo llevadas a cabo y que fueron relacionadas anteriormente, tal y como se encuentra ejecutados los productos de la Consultoría no es posible adelantar la contratación de la obra, toda vez que los recursos para las mismas son aportados por FONDIGER quienes manifiestan que la inclusión de los predios privados dentro de la propuesta del diseño no es viable para su materialización.

#### **“17. Definición de obligaciones contractuales CPS”**

**Importancia:** *Media*

**Consecuencia:** *Crear las obligaciones contractuales para los CPS desde las áreas, incluyendo para los casos que apliquen las respectivas volumetrías.*

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** *Antes de efectuar la nueva contratación de CPS”*

**Observación:**

No se evidencia el logro alcanzado en el período sobre la definición de obligaciones de CPS.

#### **“18. Construcción de canastas de precios”**

**Importancia:** *Alta*

**Consecuencia:** *Realizar canastas de precios con el fin de que los elementos de características técnicas uniformes y de común utilización que se incluyen en la mayoría de las formulaciones de los proyectos de inversión, guarden coherencia en términos de precio y criterios*

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** *Antes de construir los estudios de mercado en la formulación de los procesos*

**Observación:**

No se evidenciaron soportes de las acciones adelantadas puesto que, a la fecha de terminación del encargo, no fue entregada ninguna formulación.

#### **“19. “Renovación tecnológica y organización de redes**

**Importancia:** *Media*

**Consecuencia:** *Como se expuso en el ejercicio de empalme, La alcaldía local tiene varias necesidades de renovación y adquisición de equipos tecnológicos. Al igual que la junta administradora local, quien lo ha expuesto en varias ocasiones. Es importante que desde el despacho se precise si se requiere formular un proceso de adquisición o alquiler de estos elementos e igualmente. La adquisición de nuevos puntos y mantenimiento de la red.*

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** *Antes de finalizar la vigencia 2024*

**Observación:**

No se evidenciaron soportes de las acciones adelantadas en formulación o consultoría en lo referente a la renovación tecnológica y organización de redes, siendo que en el POAI se asignó un recurso para reparaciones y mantenimiento de la sede, en el cual se incluye la optimización de espacios.

#### **“20. Cierre de contratos electrónicos en SECOP II”**

**Importancia:** *Alta*

**Consecuencia:** *Se recomienda elaborar un plan de trabajo y disponer de un equipo humano para adelantar esta actividad de cierre de contratos electrónicos en SECOP II*

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** *No está definida ya que el plazo normativo está vencido, la Circular Externa 006 de 2023 define que la fecha límite para el cierre de expedientes en esta plataforma fue hasta el 01/03/2024”*

**Observación:**

No se evidencia el logro alcanzado en el período sobre el cierre de contratos en el Secop II.

#### **“21. Pagos finales y liquidaciones Obligaciones por pagar”**

**Importancia:** *Alta*

**Consecuencia:** *En primera instancia es importante precisar que no se entregó al Despacho información completa de los contratos pendientes de último pago o liquidación, el 24 de abril después de solicitud de la suscrita, se entregó un memorando con Rad. 20246820008683, relacionando los pagos pendientes de trámite en Obligaciones por Pagar, sin embargo, en la práctica se encontraron procesos no relacionados. Es indispensable construir una base de datos con los debidos controles, que permita hacer un real monitoreo de estos trámites. Igualmente, en ocasiones se desconoce lo establecido en la Ley antitrámites y no se tramitan procesos por documentos que se le exigen a la entidad pero que ya reposan en la Alcaldía Local. Se anexa relación de pagos por tramite (Anexo 22)*

**Fecha máxima para inicio a la actividad:** *Dentro del siguiente mes.”*

**Observación:**

Con el memorando mencionado de fecha 24/04/2024, se evidencia una relación de las cuentas con el detalle registrado por el área de obligaciones por pagar, pero posterior a ello no hay un seguimiento acerca del trámite surtido para éstas.

### **III. RESULTADO DE AUDITORÍAS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**• Principales actividades realizadas En términos generales, las actividades del área se fundamentan en los siguientes macroprocesos**

#### **1-Clasificación de la información documental**

<b>Principales Actividades Realizadas</b>			
<b>En términos generales, las actividades del área se fundamentan en los siguientes macroprocesos:</b>			
			<b>Observación</b>

1	<b>Clasificación de la información documental</b>	<i>Representa la actividad más robusta del equipo, la cual consiste en organizar los documentos según las normas dadas por el Archivo General de la Nación y aplicadas desde la Secretaría de Gobierno para la clasificación, organización, rotulación, foliación, revisión, punteo, elaboración de hojas de control, encarpetao, almacenamiento en cajas, reparación si aplica y disposición de los documentos según su ciclo vital.</i>	Si bien es cierto se adelantaron tales actividades, las mismas ha sido insuficientes, dado que existe un atraso muy grande por temas de inconsistencias en la documentación, falta de personal, y procesos errados en las áreas productoras de la documentación.
2	<b>Inventarios documentales en el FUID</b>	<i>Esta actividad técnica representa un ejercicio cuidadoso de control de los documentos mediante el Formato Único de Inventarios (FUID) que, desde las Tablas de Retención Documental diseñadas por la Secretaría de Gobierno, se organizan y se relacionan los documentos que se tienen en custodia según las tipologías documentales y en concordancia a la razón de ser de los documentos generados por cada una de las unidades productoras de documentos, para reflejar las existencias bajo las normas técnicas vigentes. documentos mediante el Formato Único de Inventarios (FUID)</i>	Se evidenciaron problemas en las entregas de las áreas las cuales se reflejan en la disposición final de los expedientes
3	<b>Transferencias documentales</b>	<i>Una vez culminado el proceso de clasificación y aprobados los FUID, se procede a solicitar la aprobación de las transferencias que obtienen visto bueno de la Secretaría de Gobierno, los cuales gestionan las fechas de entrega oficial para el fin del ciclo de custodia en la Alcaldía y pasan a disposición de esta</i>	Se evidenciaron errores en la clasificación de la información originadas en las unidades productoras de la documentación
4	<b>Apoyo técnico a las áreas</b>	<i>Con el fin de generar un debido procesamiento de la información, el grupo de Gestión Documental presta constante apoyo a las unidades generadoras de la documentación para la entrega tanto de los inventarios como de la documentación relacionada en estos. Esto implica, además de la asistencia presencial y continua, una serie de capacitaciones y apoyos conceptuales tanto profesionales como técnicos</i>	Se evidenciaron falencias en la organización de documentos.

5	<b>Digitalización de Documentos</b>	<i>Un proceso de soporte a la documentación física, lo que requiere el uso de recursos de digitalización para el almacenamiento de los documentos en un gestor documental para uso, búsqueda y almacenamiento de documentos de tipo administrativo, actividades que sirven para dar control de estos y como soporte de los expedientes</i>	Existe falencia en el programa que se ha utilizado (SharePoint como gestor de documentos digitales), sin embargo; la información no es consultable dado que no se obtuvo licenciamiento para esta actividad. Ni tampoco aún se cuentan con maquinaria para realizar un este proceso de forma eficiente.
6	<b>Preservación Documental</b>	<i>Una actividad de control, protección y debido uso de los documentos de carácter administrativo que propende por que la información y sus contenidos no sufran alteraciones, pérdidas o daños que pongan en riesgo la integridad de los fondos documentales custodiados por la Alcaldía bajo la vigilancia y control del área de Gestión Documental.</i>	sin observación
7	<b>Conservación Documental</b>	<i>Una serie de técnicas específicas que permiten darle una integridad física a los documentos en custodia de la Alcaldía bajo la vigilancia y control del área de Gestión Documental. Cuidándolos de agentes de riesgo como humedad temperatura, luz, rasgos biológicos, contaminantes, catástrofes y otras amenazas que ponen en riesgo los documentos. Así mismo implica la debida intervención ante el deterioro, daño y desgaste de los expedientes</i>	Se advierte que no se cuentan con instrumentos de medición para evidenciar los rangos de temperatura, riesgo biológico e incluso insumos de bioseguridad, tanto para la seguridad de documentos como de personas.
8	<b>Préstamo y Devolución de Documentos</b>	<i>Esta actividad establece los lineamientos y protocolos para el proceso de acceso, uso, búsqueda y manipulación de los documentos, por parte de las áreas dada la naturaleza de sus necesidades de consulta de la información con fines de cumplimiento de sus demandas y acciones referentes a los expedientes en las distintas vigencias. En tal sentido, las áreas extraen del archivo los documentos y una vez terminadas sus tareas con estos, realizan las devoluciones dentro de unas acciones de control estandarizadas para el buen uso de la documentación</i>	Se evidenció falta de control en la rotación y devolución de documentos, porque aún que exista una matriz de préstamos, los documentos no se regresan.

9	Custodia de Documentos	<p><i>Un proceso permanente de control, organización, almacenamiento, cuidado y sistematización de los expedientes y sus unidades de almacenamiento que precisa del cumplimiento de los protocolos y la debida vigilancia para la salvaguardia documental.</i></p>	<p>Se evidenció falta de control en la rotación y devolución de documentos, porque aún que exista una matriz de préstamos, los documentos no se regresan.</p>
---	------------------------	--	---

## IX. ASUNTOS VARIOS

**10. “Inspección, vigilancia y control: Relación de los expedientes activos con las últimas actuaciones, de acuerdo con el reporte del aplicativo SI ACTUA. (Anexo 21). Se adiciona informe de propiedades horizontales”**

IX. ASUNTOS VARIOS			
No.	Área	Descripción Actividades	OBSERVACIÓN AL INFORME
10	IX. ASUNTOS VARIOS	<p><i>Inspección, vigilancia y control: Relación de los expedientes activos con las últimas actuaciones, de acuerdo con el reporte del aplicativo SI ACTUA. (Anexo 21).</i></p>	<p>Resulta humanamente imposible la revisión del total de los expedientes (más de 1.300) a la fecha de este informe, sin embargo, se obtuvo que existe un volumen representativo de más de 130 de actuaciones sin notificación. Adicional, se tiene que el archivo de los expedientes a la fecha se tiene en archivo físico, sin contar aun con un respaldo digitalizado por seguridad de la información y custodia de los mismo.</p>

En estos términos, remitimos las observaciones al Informe de Empalme, de conformidad con lo evidenciado a la fecha de suscripción, sin perjuicio de que a medida que se continúe en el cumplimiento de las funciones a cargo el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, se sigan encontrando inconsistencias que no se advierten en este momento.